Fernando Albaladejo Asenjo (1 de 2)
Secretario en funciones
Fecha Firma: 08/04/2016
HASH: 93289c1ea2ef0e558b27080bac11432b

Jaume Llinares Cortés (2 de 2)
Alcalde-President
Fecha Firma: 08/04/2016
HASH: 872755675cc7d910b64074b6827296bc

ACTA 3/2016

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Altea y en el Salón de Actos del Centro Social habilitado a los efectos, siendo las diez horas diez minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis en primera convocatoria, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jaume Llinares Cortés, los siguientes Concejales/as:

SRA. Inmaculada Orozco Ripoll.
SR. Pedro Juan Lloret Escortell.
SR. Diego Zaragozí Llorens.
SR. Pedro Barber Ballester.
SRA. Beatriz González Almás.
SRA. Verónica López Ramón.
SR. Roque Ferrer Polvoreda.
SRA. Vicenta Pérez Barber.
SR. Vicente Ripoll Orozco
SRA. Beatriz Nomdedeu González.
SRA. Ana María Alvado Ausias.
SR. Miguel Ortiz Zaragoza.
SR. Jesús Ballester Huertas.
SRA. Rocio Gómez Sánchez.
SR. Pedro Juan Barber Pont.
SR. José Miguel Cortés Asencio.
SRA. Margarita Riera Botella.
SR. Gregorio José Alvado Such.
SRA. Arianne Burli Marco.

Al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, asistidos por el Secretario en Funciones D. Fernando Albaladejo Asenjo de conformidad con el siguiente orden del día**:**

ACTIVIDAD RESOLUTORIA:

1.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior (21.01.2016)
2.- Tomar conocimiento renuncia Concejal Miguel Angel Capilla Esquitino integrado en el Grupo Municipal Cipal.
3.- Aprobación, si procede, dictamen Comisión Informativa de Infraestructuras y Medio Ambiente sobre moción rescate concesión AP7.
4.- Aprobación, si procede, dictamen comisión informativa bienestar social e igualdad sobre moción día internacional de la mujer.
5.- Aprobación, si procede, dictamen comisión informativa de infraestructuras y medio ambiente sobre moción nombramiento representante Junta Rectora Parque Natural Serra Gelada.
URGENCIA: Aprobación, si procede, ordenanza medidas excepcionales consumo agua en caso sequía.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

Dar cuenta informe morosidad 4 T/2015.

Dar cuenta resoluciones Alcaldía desde última sesión plenaria ordinaria (del 1 a 167/2016)
Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se anuncia que se guardará un minuto de silencio por las últimas mujeres asesinadas por violencia de género, ya que desde el día 26 de febrero, ha habido 6 mujeres asesinadas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 21 de enero de 2016, no realizándose ninguna, por lo tanto en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, quedó aprobada.

SEGUNDO.- TOMA DE RAZÓN RENUNCIA CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN.

Seguidamente se sometió a conocimiento del Pleno de la Corporación escrito presentado por D. Miguel Angel Capilla Esquitino, Concejal del Grupo Municipal Cipal, sobre renuncia, por motivos personales a su cargo en el Ayuntamiento de Altea.

Y considerando:

I.- La propuesta dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea:

"Vista la renuncia expresa realizada por D. Miguel Angel Capilla Esquitino, al cargo de Concejal que ocupaba en este Ayuntamiento del cual tomó posesión el día 13 de junio de 2015, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Que las razones que se alegó fueron las siguientes: Motivos personales.

Que el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales es D. Dagmar Edwards perteneciendo al Grupo Político Cipal, y siendo el número 4 en dicha lista, quien renuncia a tomar posesión como Concejal del Ayuntamiento de Altea.

Que el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipal por el Grupo Político Cipal es D. Luis Eduardo Montes Ortega.

Por todo lo expuesto, PROPONGO, visto el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, se adopte el siguiente acuerdo**:**

1.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Miguel Angel Capilla Esquitino, a su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Altea integrado en el Grupo Municipal Cipal.

2.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Dagmar Edwards a tomar posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Altea por el Grupo Municipal Cipal.

3.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, según los datos que obran en este Ayuntamiento y que es D. Luis Eduardo Montes Ortega que ocupaba el puesto cinco (5) de la lista electoral del Partido Político Cipal en las Elecciones Locales del año 2015."

II.- El informe emitido por el Secretario en Funciones del Ayuntamiento de Altea:

“De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el expediente de la renuncia de Concejal y toma de posesión del Concejal sustituto, **INFORME**

PRIMERO. La Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento. Una vez que se toma conocimiento de la renuncia por el Pleno, se designará nuevo Concejal que sustituirá al anterior.

SEGUNDO. La Legislación aplicable en el procedimiento es la siguiente:

Los artículos 182 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

El artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas,

La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

TERCERO. El procedimiento para que se produzca la renuncia de Concejal y la toma de posesión es el siguiente:

A. Una vez vista la renuncia presentada por CAPILLA ESQUITINO, MIGUEL ANGEL al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el Pleno tomará conocimiento de la misma.

B. Se remitirá certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, indicando el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante a juicio de la Corporación.

C. Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación y posteriormente el Pleno aceptará la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento, realizándose el correspondiente juramento.”

Sra. Burli: Como ya sabe todo el mundo, porque lo hemos anunciado en distintos medios, en la radio y en periódicos, mi compañero Miguel Angel Capilla, por temas laborales y familiares, ha decidió dejar el puesto de Portavoz de Cipal para ir a trabajar como técnico al Parlamento Europeo. Quiero aprovechar el pleno para darle las gracias a Miguel Angel por su trabajo como Concejal de Medio Ambiente, creo que su trabajo ha sido ejemplar, sin desmerecer el futuro trabajo de Bea, creo que Altea ha perdido una persona que hacía una labor en medio ambiente increíble, pero estamos contentos que pueda seguir con su trabajo en el Parlamento Europeo, y nada, solo decir que Cipal va a seguir con la misma ilusión con la que viene trabajando hasta ahora y que yo voy a asumir el papel de Portavoz trabajando a tope, como siempre hemos hecho.

Sr. Ballester: Desde aquí, ojalá Miguel Angel me pueda estar escuchando, solo palabras de agradecimiento para una persona que siempre ha manifestado el compromiso con su ideología, con lo que él pensaba que era justo y que tenía que defender, una persona muy trabajadora, si bien entre él y yo, y nuestra manera de pensar, hemos tenido unas diferencias ideológicas evidentes, si que es cierto que yo siempre ha pensado que las personas que son comprometidas con sus ideales y los llevan y defienden de manera honrada, como él ha hecho, merecen todo el respeto, no solo como políticos, sino también como

personas, por eso estoy completamente de acuerdo con Arianna en el sentido de que Miguel Angel Capilla era una persona muy válida para Altea, que ha peleado mucho por los intereses de Altea, y que Altea pierde uno de sus trabajadores más arduos para defender temas como el de medio ambiente, agricultura, u otros muchos, por lo tanto ya digo, agradecimiento absoluto y que espero que en su nueva andadura en Europa y en Bruselas pueda aportar lo mismo que ha aportado aquí, que lo pueda aportar allí, porque seguro que con su trabajo también conseguiremos cosas que nos serán útiles también para los alteanos.

Sra. Nomdedeu: Jo de forma molt breu també volia unir-me a les paraules dels meus companys i companyes, i personalment felicitar a Miguel Angel pel seu nou treball, que se que segur farà una molt bona llavor i evidentment agafem el bastó del medi ambient en molta il·lusió, estem treballant en aquest aspecte, esperem que puguem dur endavant coses que es van quedar pendents, i esperem que puguem aplegar a altres coses que ell no va poder fer.

Sra. López: En primer lugar dar la enhorabuena a Miguel Angel Capilla, dar la enhorabuena a su Grupo por ese salto que ha hecho Miguel Angel al Parlamento Europeo, y desde luego agradecerle su labor de oposición, yo no compartí la pasada legislatura el trabajo con él, pero agradecerle su labor desde la oposición durante estos meses, porque la verdad es que ha sido una persona correcta, ha sido una persona que si pienso que ha querido anteponer en su labor de oposición los intereses de Altea a los propios partidistas, por lo tanto darle la enhorabuena, desearle toda la suerte en esta nueva andadura que empieza en Bruselas, no son pocos los cambios que tiene que abordar, y por lo tanto desde el PSPV le deseamos el mayor de los éxitos, la mayor de las fortunas, y también creo que es positivo para Altea que Carolina Punset lleve a Miguel Angel Capilla a Bruselas y que por lo tanto Altea tenga voz propia en el Parlamento Europeo, creo que es positivo para el pueblo de Altea, creo que es positivo para todos los alteanos y alteanas, y por lo tanto espero además que lleven esa voz y que hagan bandera de su municipio en Bruselas.

Sr. Alcalde: Des del Grup Municipal Compromís també ens volem sumar, primer a l'enhorabona pel seu canvi de faena, agrair-li, personalment i en nom de tot el nostre Grup, el seu posicionament personal, la seua actitud durant estos 4 anys, la seua faena també, crec que ha fet una faena encomiable també de dedicació i de preparació, li desitgem molta sort en la seua nova faena d'assessor en Brussel·les, espere que es note i que faça tot el que puga pel nostre, i el seu poble, i li desitgem molt sort en la nova andadura que tindrà per Europa, enhorabona a Cipal.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia formulada por D. Miguel Angel Capilla Esquitino, a su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Altea integrado en el Grupo Municipal Cipal, debiéndose comunicar a la Junta Electoral de Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, según los datos que obran en este Ayuntamiento y que tras la renuncia de Dª Dagmar Edwards, es D. Luis Eduardo Montes Ortega que ocupaba el puesto cinco (5) de la lista electoral del Partido CIPAL en las Elecciones Locales del año 2015.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE SOBRE MOCIÓN RESCATE CONCESIÓN AP7.

A continuación se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2016:

CUARTO.- DICTAMEN MOCION RESCATE CONCESIÓN AP-7.

Seguidamente se somete a dictamen de la Comisión moción del Alcalde-Presidente sobre rescate de la concesión de la AP-7, cuyo contenido es el siguiente:

Sr. Jaume Llinares Cortés , Alcalde de l'Ajuntament d'Altea, en el seu nom i representació del mateix, mitjançant el present escrit, i fent ús de les atribucions que li confereix la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i el Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, eleva al Ple de la Corporació per al seu debat la MOCIÓ següent:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'autopista del Mediterrani o AP-7 és un eix que comunica tota la costa mediterrània des de la frontera amb França fins a Algesires. Els trams Tarragona-València i València-Alacant, la concessió dels quals correspon a Abertis (abans AUMAR), tenen com a data final prevista de la concessió el 31/12/2019, i el govern ja ha anunciat, no confirmat, que no tenen previst renovar-la. Aquesta important via de comunicació discorre, en els seus trams Tarragona-València i València-Alacant, seguint un recorregut paral·lel a dues carreteres nacionals (N340 i N332) que, de vegades, travessen importants nuclis de població i que suporten una elevada densitat de trànsit de vehicles. Com a conseqüència d'açò s'incrementa la freqüència d'accidents en aquestes vies (recordem que, segons un estudi realitzat per RACE en 2006, en la N-340 es troba el tram de carretera més perillós d'Espanya) i es generen nombroses molèsties als veïns i veïnes d'aquestes poblacions. En canvi, des de l'inici de la crisi, els esmentats trams de l'AP-7 han experimentat una notable reducció de la intensitat de trànsit.

Per tot això, presentem per a la seua aprovació la següent proposta d'acord**:**

PRIMER. Sumar-se a la reivindicació de les federacions i associacions que formen la Confederació d'Associacions Veïnals de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) i demanar al Govern de l'Estat Espanyol que garantisca el rescat general de la concessió de l'AP-7 en la data prevista per a la seua extinció (2019), sense pròrroga possible, de manera que es corregisca la

D/Dª. Jaume Llinares Cortes, Alcalde de l'Ajuntament d'Altea, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica toda la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Los tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, cuya concesión corresponde a Abertis (antes AUMAR), tienen como fecha final prevista de la concesión el 31/12/2019, y el gobierno ya ha anunciado, que no confirmado, que no tienen previsto renovarla. Esta importante vía de comunicación discurre, en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, siguiendo un recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N340 y N332) que, en ocasiones, atraviesan importantes núcleos de población y que soportan una elevada densidad de tránsito de vehículos. Como consecuencia de esto se incrementa la frecuencia de accidentes en estas vías (recordamos que, según un estudio realizado por RACE en 2006, en la N-340 se encuentra el tramo de carretera más peligroso de España) y se generan numerosas molestias a los vecinos y vecinas de estas poblaciones. En cambio, desde el inicio de la crisis, los citados tramos de la AP-7 han experimentado una notable reducción de la intensidad de tráfico.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo**:**

PRIMERO. Sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) y pedir al Gobierno del Estado Español que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la

discriminació negativa, que pateixen les comunicacions en el nostre territori.	discriminación negativa, que padecen las comunicaciones en nuestro territorio.
SEGON. Instar el Govern de l'Estat Espanyol a rescatar aquells trams de l'AP-7 la liberalització dels quals és una necessitat immediata (especialment en l'Alt Maestrat, la Safor i la Marina) donada l'elevada intensitat de trànsit i l'alta sinistralitat de les carreteres nacionals que discorren paral·leles a aquesta autopista per les comarques abans anomenades o que travessen poblacions on no s'ha realitzat el desdoblament de la carretera nacional, de manera que es puguen reduir les xifres de sinistralitat i alarmant mortalitat d'aquestes vies.	**SEGUNDO**. Instar al Gobierno del Estado Español a rescatar aquellos tramos de la AP-7 cuya liberalización es una necesidad inmediata (especialmente en el Alt Maestrat, La Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista por las comarcas antes nombradas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que se puedan reducir las cifras de siniestralidad y alarmante mortalidad de estas vías.
TERCER. Comunicar l'acord a la Confederació d'Associacions de Veïns de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA).	**TERCERO**. Comunicar el acuerdo a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA).
La Comissió Informativa d'Hisenda, Especial de Comptes i Règim Interior, vist l'expedient tramitat, en votació ordinària i per majoria (12 vots a favor: 6 del Grup Municipal Compromís, 4 del Grup Municipal Socialista i 2 del Grupo Municipal Altea Amb Trellat i 9 abstencions: 7 del Grup Municipal Popular i 2 del Grup Municipal Cipal), dictamina favorablement la següent proposta d'acord:	La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, visto el expediente tramitado, en votación ordinaria y por mayoría (12 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Compromís, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Altea Amb Trellat y 9 abstenciones: 7 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Cipal), dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:
1.- Sumar-se a la reivindicació de les federacions i associacions que formen la Confederació d'Associacions Veïnals de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) i demanar al Govern de l'Estat Espanyol que garantisca el rescat general de la concessió de l'AP-7 en la data prevista per a la seua extinció (2019), sense pròrroga possible, de manera que es corregisca la discriminació negativa, que pateixen les comunicacions en el nostre territori.	**1.-** Sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) y pedir al Gobierno del Estado Español que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la discriminación negativa, que padecen las comunicaciones en nuestro territorio.
2.- Instar el Govern de l'Estat Espanyol a rescatar aquells trams de l'AP-7 la liberalització dels quals és una necessitat immediata (especialment en l'Alt Maestrat, la Safor i la Marina) donada l'elevada intensitat de trànsit i l'alta sinistralitat de les carreteres nacionals que discorren paral·leles a aquesta autopista per les comarques abans anomenades o que travessen poblacions on no s'ha realitzat el desdoblament de la carretera nacional, de manera que es puguen reduir les xifres de	**2.-** Instar al Gobierno del Estado Español a rescatar aquellos tramos de la AP-7 cuya liberalización es una necesidad inmediata (especialmente en el Alt Maestrat, La Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista por las comarcas antes nombradas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera

sinistralitat i alarmant mortalitat d'aquestes vies. **3.-** Comunicar l'acord a la Confederació d'Associacions de Veïns de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA).	que se puedan reducir las cifras de siniestralidad y alarmante mortalidad de estas vías. **3.-** Comunicar el acuerdo a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA).

Sr. Zaragozí: Volia aprofitar, encara que ja han parlat tots els Grups per enviar-li una abraçada a Miguel Angel Capilla, la relació que tinc personal en ell, ja la coneix ell, i també per donar-li la benvinguda, encara que no està a Luis Eduardo Montes en qui també m'uneix una molt bona relació.

L'exposició de motius sobre esta moció del rescat de la concessió de l'autopista, ve fonamentat, tots sabem que l'autopista AP7 és una càrrega que patim des de fa molts anys, jo crec que en este plenari moltes vegades crec que estem tots d'acord en que necessitem que s'allibere l'autopista, l'actual concessionari que és Abertis, abans Aumar, té la final de data prevista de la concessió el 31 de desembre de 2019, el Govern ja ha anunciat, no conformitat, però si anunciat, que no tenen previst renovar eixa concessió, els dos punt que es porten a acord, el primer punt diguem-ne que és el clàssic que és sumar-se a la reivindicació de la Federació i Associacions que formen la Confederació d'Associacions Veïnals de la Comunitat Valenciana i demanar al Govern Espanyol garanties en el rescat de la concessió de l'AP7, sense pròrroga possible en el 2019, la novetat en esta moció ve en la necessitat immediata de l'alliberament de certs trams d'eixa Autopista, en concret hi ha 3 comarques com són l'Alt Maestrat, la Safor i la Marina que nosaltres patim personalment, que donada l'elevada densitat de trànsit i l'alta sinistralitat de les carreteres nacionals i donat que en la majoria del casos eixes carreteres no estan desdoblades i dificulten molt el trànsit i donat que eixes nacionals passen per pobles com patim ací a Altea, es demana, com dic, la necessitat immediata de l'alliberament de certs trams, conforme ja s'ha fet en alguns trams en esta Autopista i el punt seria comunicar, si l'haguera, l'acord a la Confederació d'Associacions de Veïns de la Comunitat Valenciana de l'aprovació d'esta moció.

Sra. Burli: Hace más de medio siglo que los ciudadanos de Castellón, Valencia y Alicante están pagando para hacer uso de la autopista AP7, en los últimos años por el tema de la crisis el uso de las carreteras paralelas ha aumentado y ha aumentado también el tema de los accidentes y de las molestias para la ciudadanía que esto conlleva, esperamos que desde el Gobierno Central sean conscientes que hay tramos urgentes a liberalizar, donde no habría que esperar 3 años, 3 años ya sería mucho.

Sr. Ballester: Estamos de nuevo debatiendo, como en los anteriores 3 y 6 años, ya que en el 2010 y en el 2013 también se trajo a este pleno esta misma moción, y como no puede ser de otra manera desde el Grupo Municipal del Partido Popular pues estamos a favor, ya lo estuvimos en el 2010, donde se presentó una moción bastante parecida a la actual, ya lo estuvimos en el 2013 cuando se presentó la misma moción que se presenta hoy aquí, también en aquel momento era una moción que venía desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, una moción conjunta, porque como hemos comentado ya en este pleno en varias ocasiones, estos no son problemas solo de Altea, son problemas de desigualdad entre Comunidades Autónomas, siempre hablamos de desigualdad en varias cuestiones, pues en el tema de los viarios, de las carreteras, pues ocurre también lo mismo, gran cantidad de las Comunidades Autónomas de Españas las autovías son gratuitas, mientras que aquí en la Comunidad Valenciana tenemos que pagar por ese mismo servicio, de todas las maneras ya digo, esta mismo moción y en estos mismos términos, se trajo aquí en marzo de 2013 y por tanto ya digo, estuvimos de acuerdo, y hoy estamos de acuerdo exactamente igual, en lo que no estamos de acuerdo es en las formas, en las diferencias que ha habido entre el año 2013 y el año 2016, en el año 2013 sabiendo ya que teníamos un precedente del año 2010 en el cual todos los partidos que estábamos representados en el pleno habíamos votado de manera conjunta a

favor de esta liberalización de la AP7 o que se rescatara su concesión en el año 2019 o que se liberalizara los tramos aquellos en los cuales, como en Altea, tenemos una alta densidad de tráfico, pues en el año 2013 ya digo, de la mano de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias vino una moción exactamente demandando las mismas cuestiones que en el día de hoy, y desde el Equipo de Gobierno se trasladó a todos los partidos políticos entonces presentes en este pleno para que por consenso se votara de manera conjunta, ya digo, consensuando los puntos de la misma, en esta ocasión no ha sido así, en esta ocasión la moción viene encabezada por el Sr. Alcalde, por D. Jaume Llinares Cortés, y digamos que se ha traído a Comisiones sin hacernos partícipes inicialmente de participar en traer la moción de manera conjunta, yo creo que es importante en aquellos puntos en los cuales tenemos un consenso completo entre todos los Partidos Políticos, que quede claro delante de la ciudadanía que ese consenso también se refrenda aquí en el pleno, entonces yo considero que esta moción debería de haber venido encabezada por todos los Partidos Políticos, igual que vino encabezada en el año 2013, de todas las maneras ya digo, totalmente de acuerdo en el fondo, no tan de acuerdo en la forma, porque ya digo que considero que debería haber venido con el encabezamiento de que todos los Partidos Políticos aquí presentes apoyan esta moción.

Sr. Alcalde: Sols una menuda explicació, la moció ve altra vegada de la Federació Valenciana, he vist que hi ha una cosa que s'anomena en la moció i ningú ha fet menció, i és molt important, és la perillositat i el canvi d'ús que se li està donant a la carretera nacional, i que la autopista cada vegada s'utilitza menys, precisament perquè és gravosa en situacions de crisi utilitzar una autopista de pagament, i no hem fet menció, l'explicació que volia donar-vos, per les paraules de Jesús, és que açò ve de la Federació, òbviament jo la recull, l'aporte, jo no assisteix a comissions, entenc que si eixe mateix comentari l'hagueren fet directament en comissions açò haguera sigut encapçalat per tots, no he estat present en les comissions informatives, i eixe ha sigut el motiu, no hi ha cap intenció paral·lela per suposat de jo encapçalar esta moció, perquè ja vos dic, ve de la Federació Valenciana, ni de capitalitzar, per suposat, el contingut d'ella, ha sigut simplement perquè en comissions no es va demanar i s'ha portat la redacció, coneixia perfectament el contingut de la redacció però no de la forma que es portava, si s'haguera demanat en comissions entenc que s'haguera portat entre tots, però anem, simplement és per explicar-te que la intenció ha sigut reconèixer la moció que se'ns demanava des de la Federació Valenciana, enteníem que estava el suport de tots i el no encapçalar-la tots junts entenc que ha sigut perquè no es va demanar e comissions, òbviament Jesús té raó, que des d'Alcaldia s'haguera pogut en un primer moment redactar així, però ja vos dic, açò després de rebre-ho jo ha anat a comissions i la redacció que s'ha portat ha sigut la que vau acordar tots els Grups en comissions, jo no estava present en eixa comissió.

Sra. Nomdedeu: L'Autopista AP7 és l'única infraestructura de comunicació ràpida per la costa valenciana, les carreteres nacionals 340 i 332 estan col·lapsades de forma permanent, la qual cosa redunda en una disminució de la qualitat de vida de les localitats que són travessades per aquestes carreteres, municipis com Altea, que sofreixen continus embuços i contaminació durant bona part de l'any, ja no és una qüestió estacional, aquesta situació ha donat lloc en moltes ocasions a la duplicitat d'infraestructures com a circumval·lacions que han provocat grans danys medi ambientals a preus elevats i que ha condicionat el desenvolupament urbà, la pregunta és, per què, doncs per a beneficiar a uns pocs o per anteposar els beneficis de grans empreses al benestar comú, hem viscut un temps on el trellat polític no s'ha deixat veure, ens trobem en la situació de tenir una infraestructura construïda, l'autopista, que serveix per vertebrar el territori, i com és de pagament, en lloc de liberalitzar-la, doncs amb els diners de totes les persones contribuents, la proposta era construir una circumval·lació paral·lela, repeteix paral·lela, açò suposa un benefici per a la ciutadania o un benefici sols per a l'empresa constructora, a més ens trobem amb l'etern condicionant d'afavorir les comunicacions cap al centre d'Espanya, perpetuant el model centralista, pel qual és més car viatjar cap a Barcelona des d'Alacant o València que cap a Madrid, continuant amb el model de comunicació centro perifèria establert al segle XIX assegurant el desplaçament cap a Madrid o des de Madrid, només en queda agrair als diferents moviments socials, plataformes i grups polítics que han dut a terme nombroses accions per reivindicar la li liberalització de l'AP7, cosa necessària per tal d'afavorir un desenvolupament econòmic sostenible en igualtat de

condicions respecte a altres llocs, amb un baix impacte medi ambiental i humà, perquè no hem d'oblidar que per a dur a terme la construcció de circumval·lacions que en ocasions suposen una duplicitat de les infraestructures, si ja es compta en una autopista al costat, com és el nostre cas, s'han d'expropiar terrenys, cases i tot el que això comporta, espere que el Ministeri de Foment complisca amb el promès perquè la liberalització ens va a estalviar sofriment, temps, diners i danys medi ambientals que en moltes ocasions són irreparables.

Sra. López: Efectivamente no han sido pocos los intentos que hemos tenido en este Ayuntamiento y en otras instituciones en el Parlamento Valenciano, en el Congreso, no han sido pocos los intentos que ha habido para que la liberalización de la AP7 sea finalmente una realidad, y en cambio tampoco han sido pocos los siniestros que tenemos que lamentar por las pésimas condiciones de carreteras nacionales que atraviesan municipios y que cada vez se convierten en puntos negros más difíciles, por el incremento del tráfico y por el incremento de la población, somos un referente turístico, y en cambio no somos un referente ni en comunicaciones, ni en medios de comunicación públicos, y desde luego eso es una merma importante que afecta a nuestra presencia dentro del marca turístico y que afecta a nuestras posibilidades de enlazar buenas comunicaciones para traer turismo, por lo tanto es una moción que no solamente tiene como cuestión de fondo que ya es una necesidad que en 2019 no se continúe prorrogando los peajes de la AP7, sino que además es el momento, es el momento en el que podíamos intentar, o podemos intentar, ese rescate parcial, hay experiencias en este sentido, en los que ya hace muchos años que hay puntos que están liberalizados, hay otros que hace menos años, pero que también hay tramos en los que las banderas están levantadas y por lo tanto puede ser una posibilidad que desde el consenso, naturalmente, de todas las fuerzas políticas que es como realmente se consiguen estas luchas o es más sencillo conseguir estas luchas, desde el consenso de todas las fuerzas políticas, si que creemos que puede ser el momento de reivindicar ese liberalización parcial, las reivindicaciones de CAVE son perfectamente conocidas por cualquier ciudadano o ciudadana de nuestro municipio o Comarca, o de las otras Comarcas que tienen altos puntos de siniestralidad, por lo tanto pensamos que si es interesante, si es interesante además que parta del consenso esta moción y que consigamos de una vez por todas que ese referente turístico que somos, ese clima, y esas condiciones que nos convierten en un principal destino turístico también sean marcadas como una prioridad en cuanto a las comunicaciones y los medios de comunicación.

Sr. Zaragozí: Simplement en primer lloc volia demanar disculpes a Jesús Ballester, en este cas al Grup Popular, perquè de la meua curta experiència política entenia que una moció presentada per l'Alcalde representava a tot el plenari, entenc el que ha dit Jesús, que teníem que haver-la presentat, jo comptava que, en perdó de l'expressió, convalidava una cosa amb l'altra, simplement corroborar el nostre suport a esta moció perquè sabem que vivim en una comarca amb unes infraestructures inexistents, com deia Verònica som una comarca en una afluència turística enorme i no tenim una carretera i no tenim unes infraestructures ferroviàries per a que les persones puguen vindre, i l'única infraestructura important que tenim és l'AP7, sobre tot també tindre en compte que el col·lapse que és per al nostre poble el fet de que molt del trànsit de llarg recorregut o mig recorregut tinga que passar per dins d'ell, en esta moció, en la segona part de la moció demanem l'alliberament immediat de certs trams, entenem que descongestionarà prou la nostra localitat.

Sr. Ballester: Entendida la explicación que nos has dado, ya digo que siempre en estas cuestiones hay otras muchas en las cuales yo creo que van a volver a pasar por el pleno del Ayuntamiento de Altea, hay cuestiones en las cuales estamos totalmente de acuerdo y lo hemos manifestado aquí, y siempre hemos intentado que se manifieste ese acuerdo para que sepan todos los ciudadanos de Altea que apoyamos, que hay cuestiones en las cuales no existen diferencias políticas y que el interés de Altea está por encima del interés partidista, y por eso simplemente esa reflexión, para que en nuevas mociones en las cuales si que exista un referente en el cual ya hemos dejado claro que existe un consenso entre todos los Grupos, pues que se intenten traer en consenso con todos los partidos, y apoyadas por todos los partidos. Parece muchas veces que al ser reiterativos en determinadas demandas pues parece que entremos en un bucle, pero yo creo que es importante, y más ahora, estamos viviendo un debate de investidura en el Gobierno de

España, vemos que el Gobierno de España no va a ser cuestión de un partido político, va a ser cuestión de la suma de varios partidos políticos, de varias ideologías, que de una manera u otra se van a tener que poner de acuerdo, y que van a tener dentro de unos años que tomar la decisión sobre esta cuestión tan importante para nosotros, para los alteanos, para los valencianos, y ya digo, no creo que esté de más solicitar tantas veces como sea necesario, una infraestructura como ésta, la autopista AP7, que totalmente no solo descongestionaría de tráfico, no solamente facilitaría que el comercio, que las siniestralidad, que todas estas cuestiones tan importantes para nosotros se vieran mejoradas, sino que además serviría para que el centro de Altea creciese y que lo que actualmente es la calle Conde de Altea o el Carrer la Mar, que ahora mismo son un continuo de coches, de ruidos, de polución, de siniestralidad, se convirtieran en un gran bulevar, en un gran centro de Altea, donde sirviera no solo para mejorar el turismo, sino también para mejorar el comercio, porque como todos vemos, ahí ha crecido mucho durante los últimos años el número de comercios y yo creo que es una zona muy importante para potenciar en un futuro, por lo tanto ya digo, entendida la explicación que ha dado desde el Grupo Compromís Diego y el Alcalde Jaume Llinares, y ya digo, ninguna intención de recriminar, simplemente de que considero que es importante que los alteanos vean que en cuestiones tan importantes como éstas, estamos todos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Abans de finalitzar el punt volia explicar que és veritat que és un moció més, és veritat que este contingut ja s'ha discutit, o més que discutit s'ha valorat pel plenari, sempre hem eixit tots d'acord, l'última vegada que es va portar a este plenari va haver una situació que ens va alegrar molt, que crec no s'havia donat fins ara, que va ser un consens a nivell de representants de la Generalitat Valenciana de per unanimitat exigir al Parlament Espanyol l'alliberament de l'autopista sense cap pròrroga més possible a partir de 2019, però hi ha una situació que s'afegeix i que precisament Jesús ha fet menció al que ha donat peu a que encara no l'hagem reclamat, que és la composició del nou Govern en el Parlament de l'Estat Espanyol, això ens ha parat, però la intenció nostra és de presentar-nos només puguem als nous representants polítics, per a exigir l'alliberament puntual i parcial del nostre tram, això si que és una novetat, pensem que s'han obert portes, ja han hagut alguns Ajuntament que ho han aconseguit, s'han obert portes per a poder-ho aconseguir, i eixe serà el nostre esforç, ja no solament que en el 2019 sigua tota ella, tota l'autopista lliure, si no que durant el període que ens queda fins al 2019 aconseguim alliberar puntualment el tram que afecta a la Marina i sobre tot a Altea. He fet menció abans, i crec que és una de les coses més importants, ha augmentat molt la sinistralitat ha augmentat la perillositat en la carretera, hi ha hagut un canvi d'ús entre l'autopista i la carretera nacional, mentre la carretera nacional ha augmentat molt el seu trànsit, l'autopista l'ha disminuït, crec que és una cosa important que remarquem que l'esforç a partir d'ara de l'Ajuntament tindrà que ser que fins a 2019 puguem gaudir d'eixir d'eixa infraestructura i donem seguretat al nostre trànsit a més de totes les coses que vosaltres heu comentat de posar-nos, de veritat ser referents, ja no solament nivell turístic, que ho som, si no també a nivell d'infraestructures.

L'Ajuntament Ple, prèvia deliberació, en votació ordinària i per unanimitat, acorda: **Primer.-** Sumar-se a la reivindicació de les federacions i associacions que formen la Confederació d'Associacions Veïnals de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) i demanar al Govern de l'Estat Espanyol que garantisca el rescat general de la concessió de l'AP-7 en la data prevista per a la seua extinció (2019), sense pròrroga possible, de manera que es corregisca la discriminació negativa, que pateixen les comunicacions en el nostre territori.	El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda: **Primero.-** Sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA) y pedir al Gobierno del Estado Español que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la discriminación negativa, que padecen las comunicaciones en nuestro territorio.

Segon.- Instar el Govern de l'Estat Espanyol a rescatar aquells trams de l'AP-7 la liberalització dels quals és una necessitat immediata (especialment en l'Alt Maestrat, la Safor i la Marina) donada l'elevada intensitat de trànsit i l'alta sinistralitat de les carreteres nacionals que discorren paral·leles a aquesta autopista per les comarques abans anomenades o que travessen poblacions on no s'ha realitzat el desdoblament de la carretera nacional, de manera que es puguen reduir les xifres de sinistralitat i alarmant mortalitat d'aquestes vies. **Tercer.-** Comunicar l'acord a la Confederació d'Associacions de Veïns de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA). **Quart.-** Facultar al Sr. Alcalde-President per a signar qualsevol document.	**Segundo.-** Instar al Gobierno del Estado Español a rescatar aquellos tramos de la AP-7 cuya liberalización es una necesidad inmediata (especialmente en el Alt Maestrat, La Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista por las comarcas antes nombradas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que se puedan reducir las cifras de siniestralidad y alarmante mortalidad de estas vías. **Tercero.-** Comunicar el acuerdo a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunitat Valenciana (CAVE-COVA). **Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cualquier documento.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD SOBRE MOCIÓN DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

A continuación se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad de fecha 26 de febrero de 2016:

TERCERO.- DICTAMEN, MOCIÓN REFERENTE AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2016 **PUNTO 3-** Se da lectura de la Moción presentada por Dña. Verónica López Ramón, Concejala Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Sanidad del Ayuntamiento de Altea, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para	**TERCER.-** DICTAMEN, MOCIÓ REFERENT AL DIA INTERNACIONAL DE LA DONA 2016 **PUNT 3-** Es dóna lectura de la Moció presentada per Sra. Verónica López Ramón, Regidora Delegada de Benestar Social, Igualtat i Sanitat de l'Ajuntament d'Altea, per mitjà del present escrit, i fent ús de les atribucions que li conferix el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals (Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre) , eleva al Ple de la Corporació la següent:" **E X P OS I C I Ó D E M O T I U S** Des que al desembre de 1977 l'Assemblea General de les Nacions Unides adoptara la resolució de proclamar el dia 8 de març com a dia Internacional de la Dona, com a homenatge a una multitud de dones que van lluitar per a aconseguir pas a pas

conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.	una igualtat amb l'home en tots els àmbits socials, sobretot en el laboral, es commemora aqueix dia, la lluita pels drets de les dones i reivindicant la igualtat entre hòmens i dones.
Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.	Fins al moment s'han donat passos de gegant per a la consecució de l'objecte d'aquesta reivindicació, però no és menys cert que es continuen produint situacions de flagrant desigualtat en tots els àmbits socials, sobretot en el laboral, on les dones tenen molts més problemes que els hòmens per a trobar un lloc de treball i on els salaris són sensiblement més baixos pel fet de ser dona. També és impossible oblidar les aborronadores xifres de dones víctimes de la violència de gènere.
Es por esto que la Federación Valenciana de Municipios como entidad que agrupa a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, y en ellos a los hombres y mujeres de sus municipios, desde el consenso de todos los grupos políticos, considera necesario en este día,	És per açò que la Federació Valenciana de Municipis com a entitat que agrupa a tots els ajuntaments de la Comunitat Valenciana, i en aquests als hòmens i dones dels seus municipis, des del consens de tots els grups polítics, considera necessari en aquest dia,
M A N I F E S T A R	**M A N I F E S T A R**
Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.	Commemorar el 8 de març com a Dia Internacional de la Dona, promovent esdeveniments dirigits a reforçar el principi d'igualtat entre dones i hòmens.
El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.	El compromís de tots i totes en el treball comú per a evitar tot tipus de desigualtat a través de les Institucions que representem, començant per la total incorporació de la dona en els càrrecs de responsabilitat política i social per a garantir una actuació conjunta des de dins de les nostres organitzacions.
Apostamos por una solución integral, para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten	Apostem per una solució integral, per a l'eliminació definitiva de la *violència de gènere*, tant a través de la prevenció com de la lluita contra la violència exercida cap a les dones. Creiem necessari habilitar tots els instruments legals pertinents per a la total eradicació d'aquesta xacra social, així com la creació de fòrums de participació on s'aposte per una actuació conjunta de les Institucions i la *societat civil* per a concretar mesures d'actuació que faciliten la coordinació

la coordinación de actuaciones.	d'actuacions.
Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.	Considerem que el dret a la igualtat ha d'inculcar-se des de la infància, sent aquesta l'única forma d'aconseguir que en un futur els hòmens i dones convisquen d'una manera igualitària i solidària, per la qual cosa és necessari potenciar la coeducació en l'escola a través de tot el nostre sistema educatiu.
Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.	Que és imprescindible que la dona compte amb tots els mitjans per a la seua consolidació en el món laboral a través de mesures positives des de totes les Institucions, com són els Plans d'Igualtat i en particular des de les nostres Corporacions Locals per a aconseguir una major conciliació amb la vida familiar entre hòmens i dones.
Los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.	Els Ajuntaments com a administracions més pròximes a tots els ciutadans i ciutadanes ens comprometem a realitzar el màxim esforç per a contribuir al desenvolupament d'una forma pròxima i quotidiana, de tots els plans i programes que ens conduïsquen a l'enfortiment d'una societat igualitària i sense discriminacions.
La Comisión informativa de Bienestar Social e Igualdad, visto el expediente tramitado, en votación ordinaria y por mayoría, 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Compromís, 4 del Grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Altea amb Trellat) y 9 abstenciones (7 grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal CIPAL) dictamina favorablemente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO para su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno:	La Comissió informativa de Benestar Social i Igualtat, vist l'expedient tramitat, en votació ordinària i per majoria, 12 vots a favor (6 del Grup Municipal Compromís, 4 del Grup municipal Socialista, 2 del grup municipal Altea amb Trellat) i 9 abstencions (7 grup Municipal Popular i 2 del Grup Municipal CIPAL) dictamina favorablement la següent PROPOSTA D'ACORD per a la seua aprovació per l'Ajuntament en Ple:"
Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.	Commemorar el 8 de març com a Dia Internacional de la Dona, promovent esdeveniments dirigits a reforçar el principi d'igualtat entre dones i hòmens.
El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.	El compromís de tots i totes en el treball comú per a evitar tot tipus de desigualtat a través de les Institucions que representem, començant per la total incorporació de la dona en els càrrecs de responsabilitat política i social per a garantir una actuació conjunta des de dins de les nostres organitzacions.

Apostamos por una solución integral, para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones.	Apostem per una solució integral, per a l'eliminació definitiva de la *violència de gènere*, tant a través de la prevenció com de la lluita contra la violència exercida cap a les dones. Creiem necessari habilitar tots els instruments legals pertinents per a la total eradicació d'aquesta xacra social, així com la creació de fòrums de participació on s'aposte per una actuació conjunta de les Institucions i la *societat civil* per a concretar mesures d'actuació que faciliten la coordinació d'actuacions.
Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.	Considerem que el dret a la igualtat ha d'inculcar-se des de la infància, sent aquesta l'única forma d'aconseguir que en un futur els hòmens i dones convisquen d'una manera igualitària i solidària, per la qual cosa és necessari potenciar la coeducació en l'escola a través de tot el nostre sistema educatiu.
Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.	Que és imprescindible que la dona compte amb tots els mitjans per a la seua consolidació en el món laboral a través de mesures positives des de totes les Institucions, com són els Plans d'Igualtat i en particular des de les nostres Corporacions Locals per a aconseguir una major conciliació amb la vida familiar entre hòmens i dones.
Los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.	Els Ajuntaments com a administracions més pròximes a tots els ciutadans i ciutadanes ens comprometem a realitzar el màxim esforç per a contribuir al desenvolupament d'una forma pròxima i quotidiana, de tots els plans i programes que ens conduïsquen a l'enfortiment d'una societat igualitària i sense discriminacions.
El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:	L'Ajuntament Ple, prèvia deliberació, en votació ordinària i per unanimitat, acorda:
1.- Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.	**1.-** Commemorar el dia 8 de març com a Dia Internacional de la Dona, promovent esdeveniments dirigits a reforçar el principi d'igualtat entre dones i homes.
2.- Comprometerse en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras	**2.-** Comprometre's en el treball comú per a evitar tot tipus de desigualtat a través de les Institucions que representem, començant per la total incorporació de la dona en els càrrecs de responsabilitat política i social per a garantir una actuació conjunta des de dins de les nostres

organizaciones. **3.-** Apostar por una solución integral, para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones. **4.-** Considerar que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo. **5.-** Considerar que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres. **6.-** Comprometerse como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones. **7.-** Facultar a la Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad para la firma de cualquier documento.	organitzacions. **3.-** Apostar per una solució integral, per a l'eliminació definitiva de la *violència de gènere*, tant a través de la prevenció com de la lluita contra la violència exercida cap a les dones. Creiem necessari habilitar tots els instruments legals pertinents per a la total eradicació d'aquesta xacra social, així com la creació de fòrums de participació on s'aposte per una actuació conjunta de les Institucions i la *societat civil* per a concretar mesures d'actuació que faciliten la coordinació d'actuacions. **4.-** Considerar que el dret a la igualtat ha d'inculcar-se des de la infància, sent aquesta l'única forma d'aconseguir que en un futur els homes i dones convisquen d'una manera igualitària i solidària, per la qual cosa és necessari potenciar la coeducació en l'escola a través de tot el nostre sistema educatiu. **5.-** Considerar que és imprescindible que la dona compte amb tots els mitjans per a la seua consolidació en el món laboral a través de mesures positives des de totes les Institucions, com són els Plans d'Igualtat i en particular des de les nostres Corporacions Locals per a aconseguir una major conciliació amb la vida familiar entre homes i dones. **6.-** Comprometre's com a administracions més pròximes a tots els ciutadans i ciutadanes ens comprometem a realitzar el màxim esforç per a contribuir al desenvolupament d'una forma pròxima i quotidiana, de tots els plans i programes que ens conduïsquen a l'enfortiment d'una societat igualitària i sense discriminacions. **7.-** Facultar a la Regidora Delegada de Benestar Social i Igualtat per a signar qualsevol document.

Sra. Burli: Está claro que Cipal apoya cualquier iniciativa que vele por los derechos e igualdad de las mujeres, estoy convencida que todos los presentes pensamos igual, pero nuevamente echamos en falta acciones locales concretas, entiendo que se presenten moción tipo, creo que esta viene de Federación, y la llevemos a pleno, pero lo mínimo que esperamos del Equipo de Gobierno es que incluya algunas medidas más concretas, porque he dado a leer esta moción a cuatro mujeres distintas y las cuatro se han quedado igual, sobre todo el último párrafo donde dice, los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a

todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una cercana, cotidiana, etc, etc, que se va a hacer, cómo, de que forma, es lo que echamos un poco en falta.

Sra. Alvado: És un dia, açò de celebrar dies per a que no ocòrreguen les coses, cansa un poc, però per desgràcia són molts anys els que portem bregant per a que deixen de patir les dones, tot el que estan patint, nosaltres, entre les tres companyes d'Altea amb Trellat hem preparat un escrit, seguint moltes de les coses que es diuen en la moció i també algunes de les coses que acaba de dir Arianna.

Al llarg de la història i durant molt de temps, les dones hem sigut invisibles als estudiosos, i per tant hem sigut transparents a la història, la cultura, l'essència, i la vida social escrita i narrada pels homes, pareix que hui per hui això no es dona, però res més lluny de la realitat, seguim assignant rols, habilitats i predisposicions diferents als homes i a les dones, seguim pensant que no podem decidir lliurement els colors, les emocions i les ocupacions i quan ho fem sentim la precisió social sobre les nostres esquenes, doncs bé, ara mateix, segons la ONU, cap país del món dona un tracte igualitari a les dones, cap país, i el que és pitjor, en tots les dones són víctimes de violència de gènere, a més de la prohibició normativa o legal de discriminar, i accions positives per evitar la reproducció de conductes discriminatòries, cal treballar la perspectiva de gènere en totes les polítiques públiques i en totes les fases de les accions administratives, hem de trencar en les dependències que eixes polítiques han tingut de la bona voluntat, el compromís individual i personal i del lideratge de les responsables polítiques i tècniques de les àrees d'igualtat, que com no, solen ser dones, per garantir la continuïtat de les accions i donar-li futur a les polítiques sobre igualtat, hem d'empoderar les dones creant protocols i circuïts contra la violència, centres de recursos per a dones, així com consells de dones que siguen llocs de consulta i participació, ja que impulsar i visibilitzar el nostre compromís polític, passa per assumir un consens clar, comú, estable i no depenent ni de colors polítics, ni de persones concretes, una voluntat que arribe a tot l'Ajuntament i a tota l'Administració, hem també de trencar en totes les estadístiques que diuen que la presència de dones en els Ajuntaments, és un element clau per a la implantació de polítiques locals, i amb la dinàmica de que siguen les dones les que treballen per la igualtat, per això, vull des d'ací convidar als homes a formar part d'esta lluita i fer-la de totes, però també de tots, i que les polítiques siguen més transformadores i menys assistencialistes, tampoc podem deixar passar este moment sense donar visibilitat a totes les dones que treballen en casa, un treball que no és visible per a la societat, un treball que no està remunerat, un treball que no té prestacions a la seguretat social, un treball que en moltes ocasions significa una doble jornada laboral, perquè ha de treballar dins i fora de casa, actualment la majoria de les persones dedicades al cuidat de les nostres persones grans i menudes, són dones, per molt que ens diguen que hem avançat en igualtat, encara ens queda un llarg camí per a recórrer i en qualsevol moment podem perdre el que hem aconseguit fins ara, si ens acomodem a la inèrcia de fer les coses com sempre s'han fet, per això vull agrair des d'ací a totes les persones que han lluitat per a que hui tinguem una societat un poc més justa, i valga açò como a homenatge per a totes les dones que estan en casa ara mateix i que seguiran estant també demà treballant, sense cobrar i sense cap reconeixement, gràcies a totes.

Sra. López: Efectivamente esta moción como ya expliqué en comisión es una moción que viene en estos términos, porque es una moción consensuada desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, el movimiento es el que se demuestra en el día a día, el que se demuestra andando, incrementando las dotaciones presupuestarias, de los presupuestos municipales, dotando de actividades el 8 de marzo, y no solamente el 8 de marzo, dotando de actividades que de verdad persigan y busquen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres durante toda una legislatura, y ese es el motivo por el que esta moción fue a comisión, con el ofrecimiento abierto a todos los Grupos Municipales, a todos, para que ofrecieran aportaciones, introdujeran lo que consideraran para hacer efectivamente esta moción más nuestra, más con voz de Altea, entendido que al no haber ninguna aportación de ningún Grupo Municipal, considerábamos todos los Grupos que era un punto de partida para poder traer al pleno esta moción en la que el compromiso es firme en las políticas activas en pro de la consecución de la igualdad real y

efectiva, y por lo tanto al no haber recibido aportaciones desde luego que recojo el guante de Arianna y no consideramos que esté vacía de contenido, pero si que tiene que ser cumplida, que tiene que darse debido cumplimiento y que tiene que ser desarrollada en el día a día y esta es la vocación de este Equipo de Gobierno, el que esta moción sea desarrollada de verdad en el día a día de cada uno de sus puntos, no solamente cumplida, sino desarrollada, las cuatro mujeres a las que has dado a leer la moción no se si además les has preguntado si durante estos pasados 4 años han visto alguna política que haya llegado a sus vidas, y que haya perseguido la igualdad real y efectiva, si les hubieras hecho la pregunta seguramente te hubieran dicho que no, por lo tanto la visión es distinta, esas 4 mujeres a las que has preguntado no solamente no contemplan en esta moción medidas efectivas según dices, sino que lamentablemente no te podrán hablar de un bagaje durante esta pasada legislatura en materia de consecución de igualdad real y efectiva y eso de verdad es una pena, porque hemos perdido cuatro años, no hemos perdido solo cuatro años en nuestro municipios, hemos perdido 4 años en el Gobierno Central, hemos perdido 4 años en el Gobierno Autonómico, hablaba Ana de las mujeres que están en su casa, quiero recordar al 92% de mujeres cuidadoras no profesionales, que el Partido Popular sacó del sistema de dependencia, mujeres que no habían podido acceder al sistema, que no habían podido cotizar durante años y años que habían sacrificado su vida social y su vida laboral, para cuidar a sus familiares y casi siempre somos mujeres las que hacemos esas labores, y ya digo, un 92% de los cuidadores no profesionales eran mujeres y ese 92% saltó del sistema, porque no era una prioridad para el Partido Popular, no porque hubiera una situación límite, sino porque no era una prioridad para el Partido Popular, por lo tanto hemos vivido cuatro años de atrasos, en Altea, en la Generalitat y en el Gobierno Central, y esa merma la tenemos que paliar, la tenemos que sufrir, padecer y seguir adelante, no estamos solamente conmemorando, que yo creo que si hay que conmemorar el día internacional de la mujer, el día internacional de la mujer no es el día contra la violencia de género solo, es el día internacional de la mujer, es el día internacional como decía Ana en el que hay que empoderar a la mujer, en el que hay que llevar adelante desde los gobiernos políticas que pongan el dedo en la realidad de esa consecución real y efectiva, fijaros no son menos de 90 años de lucha, no son menos de 90 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, estas luchas arrancan de la antigua Grecia, esta lucha de la mujer arranca de Lisístrata, cuando empezó realmente la huelga sexual contra los hombres para acabar con la guerra, y tenemos que recoger, seguir con ese legado, con el legado de muchas mujeres que se han dejado la piel, que se han dejado sus vidas y que han tenido que sufrir la sociedad del patriarcado para reivindicar las garantías que hoy muchas tenemos, y os digo, queda muchísimo por conseguir, el año pasado el 28 de febrero ONU Mujeres realizó un llamado a la acción, en el que analizaba los acuerdos alcanzados en Beijin hacía 20 años, allí pidieron, urgieron a los Gobiernos y al sector privado también, a tomar medidas contundentes para acabar con la brecha de desigualdad a día de hoy ningún país, ninguno, España hubo un momento que con la Ley de Igualdad fue bandera en la consecución de la igualdad real y efectiva y también tenemos que lamentar ese parón, con un recurso además al Tribunal Constitucional del Partido Popular a esa Ley, a día de hoy ningún país ha alcanzado la igualdad de géneros en todos los ámbitos de la vida pública y privada y la desigualdad entre hombres y mujeres continúa persistentemente, tras dos días de análisis del progreso alcanzado, se concluyó que al ritmo del progreso actual, se necesitarían 81 años para lograr la paridad de género en el lugar de trabajo, más de 75 años para alcanzar igual remuneración entre hombres y mujeres por el mismo trabajo y más de 30 años para lograr el equilibrio entre mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión, efectivamente es un día de conmemoración, pero es un día en el que tenemos que firmar el compromiso de la lucha activa para alcanzar una sociedad igualitaria, una sociedad en la que las mujeres contemos y una sociedad que será claramente feminista en el momento en que asumamos el compromiso con las mujeres.

Sr. Barber: Més enllà del que posa o no posa la moció, i si podria ser més àmplia o no, també és veritat com deia Verònica (...) des de l'escola des de la infància, educar-los amb la igualtat i am la diversitat de sexes, la eradicació de la desigualtat laboral en plans d'igualtat, començant en institucions públiques, i afavorint la conciliació familiar d'homes i dones, tenim que seguir lluitant i potenciar eixa lluita contra el terrorisme masclista que anys darrere any continua assassinant dones lamentablement, tot açò, totes les propostes que podem trobar en esta moció, van de la ma, perquè amb una bona educació des de la

infància, seria la base, serien els ciments d'una societat igualitària entre homes i dones que acabarem aconseguint, estic segur, i que tot això ens portaria a no tindre que commemorar el dia 8 de març com al dia internacional de la dona, perquè haurem aconseguit la igualtat entre les dones i homes i una justícia social real i efectiva.

Sra. Burli: Está claro que en Cipal creemos en la importancia de trabajar por la igualdad y la conciliación laboral y familiar, conmemorar el día de la mujer, pero pensamos que la ciudadanía está un poco cansada de promesas y de buenas intenciones, y llevar este tipo de mociones a los plenos locales de forma recurrente, sin personalizar, pues incentiva la desconfianza que tienen los ciudadanos hacia los políticos, lo pensamos el día 9 el día de la enfermedad renal, el día 11 es el día europeo de las víctimas del terrorismo, el día 12 de marzo es el día mundial del glaucoma, el 15 el de los derechos del consumidor, el 21 de la discriminación racional, del síndrome de Dwon, el día forestal mundial, etc, o sea que todos los días es día de algo, sin quitarle importancia al día de la mujer, claro está, simplemente que no me gusta incentivar la desconfianza de los ciudadanos con nosotros.

Sra. López: Naturalmente no creemos que se deba acrecentar la desconfianza de la ciudadanía, no pensamos además que eso pueda ser una desconfianza hacia el Partido al que represento, porque hemos dado debido cumplimiento a la lucha por la igualdad desde todas las esferas donde hemos gobernado, también en Altea en los 4 años en los que gobernamos, y por lo tanto desde luego que lo que esta Concejala espera es estar a la altura de miras desde el partido al que representa en la lucha por la igualdad de hombres y mujeres, Partido que aprobó la Ley de Igualdad con el gobierno de Zapatero, que como he dicho fue recurrido, lo que yo espero es desde luego a poder desarrollar políticas que mejoren la vida de las mujeres, y en eso es en lo que está este Equipo de Gobierno, en desarrollar políticas activas en las que abordar la brecha salarial en las que abordar la brecha digital, en el que abordar cuestiones que mejoren la vida de las mujeres y que desde luego pensamos que es lo que debe desarrollar un Equipo de Gobierno de progreso y un Equipo de Gobierno y un Ayuntamiento que tenga claro y que de verdad confíe y crea en la necesidad de esta lucha efectiva entre hombres y mujeres, os daba estos datos al final de mi primera intervención porque yo creo que ejemplifica muy bien que no es una cuestión que podamos dejar de abordar, hablabas del día del síndrome de Dwon, efectivamente hay muchos días y todos son absolutamente respetables, porque todos los días que hay previstos en el calendario, día internacional del Sida, todos los días que hay previstos en el calendario parten de un colectivo, un sector de la ciudadanía que ha salido de una situación en el que no era reconocido y que ha tenido que luchar mucho para que ese reconocimiento sea real por parte de la ciudadanía y por parte también de los poderes públicos, y por tanto todos, absolutamente todos, gozan del máximo de los respetos, pero en este caso como digo partimos de no menos de 90 años de lucha, de una lucha en la que hemos ido dando pasos como dice la moción de gigantes, pero también hemos tenido retrocesos terribles que desde luego no podemos seguir mirando para otro lado, mientras están ahí, tenemos que abordar, tenemos que acabar con el terrible techo de cristal que padecemos las mujeres y abordar leyes, medidas concretas, como decía Arianna y como decía Ana, que mejoren esa vida de las mujeres, vamos a poner en marcha el Consell Municipal de les Dones, sabéis que es un objetivo de este Equipo de Gobierno, sabéis que esta Concejala lo ha comunicado en varias ocasiones, pensamos además que la sociedad organizada, que las mujeres organizadas, es como realmente nos podemos empoderar con mucha más efectividad, por lo tanto, con el compromiso de los hombres, con el firme compromiso de los hombres, para que esto sea una realidad, vamos a conseguirlo, vamos a conseguirlo sin duda, y Altea también será un referente sin duda en materia de igualdad, tenemos amplios compromisos, tenemos amplios retos que abordar y desde luego estoy convencida que vamos a retomar el plan municipal de igualdad que lamentablemente caducó en la legislatura pasada, está caducado, hay que volverlo a hacer de cero, pero no nos importa, pensamos que de verdad es un instrumento efectivo, es un instrumento real, es el diagnóstico real, que es un diagnóstico necesario para conocer los puntos de desigualdad, y pese a que esté caducado esta pasada legislatura, vamos a retomar el plan municipal de igualdad, vamos a ponerlo en activo, porque queremos empoderar a las mujeres, que haya políticas activas que de verdad aborden la lucha de la mujer, la lucha real por la igualdad, real y efectiva, no quiero terminar antes de llegar al posicionamiento de voto sin mencionar aquí una frase, que

yo creo que es un frase que evidencia todas las intervenciones que hemos tenido aquí y evidencia quien tiene compromiso por la lucha por la igualdad, no es una frase mía, es una frase del secretario general de Naciones Unidad, que dice, dediquemos una financiación sólida, una valiente labor de promoción y una férrea voluntad política a alcanzar la igualdad de género en todo el mundo, no hay ninguna otra mayor inversión en nuestro futuro común, por lo tanto creo que efectivamente que la lucha por la igualdad de las mujeres no es un gasto, deber ser concebido, tiene que ser concebido como una inversión, y en eso es en lo que está este Equipo de Gobierno.

Sr. Barber: Jo crec que si que és necessari portar estes mocions que això no incentiva la desconfiança de la ciutadania cap als polítics, és necessari portar estes mocions per commemorar dies com aquests per desgràcia, perquè encara com deia abans hi ha molta desigualtat entre els homes i les dones, també a nivell de treball entre homes i dones una dona cobra menys que molts homes i açò fa que estes mocions siguen necessàries, tant de bo algun dia no tinguem que fer estes mocions, no tinguem que portar-les als plenaris, al principi del plenari ho comentàvem ací, que si arribarà el moment que no tinguem que guardar un minut de silencia cada plenari, esperem que si, però mentre això seguisca ocorreguent haurem de ser persistents en estes iniciatives.

Sra. Burli: Votaremos a favor.

Sr. Alvado: El Partit Popular votarà a favor com no podia ser d'altra manera.

Sra. Alvado: Votarem a favor.

Sra. López: Gracias a todos los Grupos, votaremos a favor.

Sr. Barber: Votarem a favor.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE SOBRE MOCIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SERRA GELADA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2016:

"TERCERO.- DICTAMEN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SERRA GELADA.

Seguidamente se somete a dictamen de la Comisión propuesta del Alcalde-Presidente sobre nombramiento representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de la Junta Rectora del Parque Natural de la Serra Gelada, cuyo contenido es el siguiente:

"Considerando que habiéndose producido la renovación de la Corporación, y no habiéndose tramitado en el Pleno celebrado el día veintitrés de junio de dos mil quince junto con el nombramiento del resto de representantes municipales en órganos colegiados. Procede el nombramiento de un representante del Ayuntamiento en la Asamblea de la Junta rectora del Parque Natural (marítimo-terrestre) de la Serra Gelada y su entorno litoral, y de conformidad con el artículo 38 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente, Acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Asamblea de la Junta rectora del Parque Natural de la Serra Gelada:

Titular: Dª. Beatriz Nomdedeu González,
Suplente: Dª. Inmaculada Orozco Ripoll.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo por certificación al organismo interesado."

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, visto el expediente tramitado, en votación ordinaria y por mayoría (12 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Compromís, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Altea Amb Trellat y 9 abstenciones: 7 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Cipal), dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-- Nombrar representante del Ayuntamiento de Altea en la Asamblea de la Junta Rectora del Parque Natural de la Serra Gelada a:

Titular: Dª. Beatriz Nomdedeu González,
Suplente: Dª. Inmaculada Orozco Ripoll.

2.- Dar traslado del presente acuerdo por certificación al organismo interesado."

Sra. Nomdedeu: Respecte al tema del nomenament, jo volia dir que Altea compta amb una de les Badies més importants del nostre País Valencià, tant pels seus valor paisatgístics com medi ambientals, a més de per la riquesa dels seus recursos, a l'any 2005 es va incloure la zona marítima de Badia d'Altea dins de l'Àrea de protecció del Parc Natural de Serra Gelada i la seua zona litoral, a més de la illeta i de l'illot, tenim extenses praderes de Posidònia Oceànica, que és la planta submarina de vital importància per a la reproducció i la cria de nombrosa fauna marina, el Parc Natural de la Serra Gelada i el seu entorn litoral és un dels més singulars de la Comunitat Valenciana, la Serra Gelada constitueix un impressionant relleu que s'alça abruptament sobre les planes de Benidorm, l'Alfàs i Altea i la Serra dona lloc a penya-segats de més de 400 metres i alberga reductes de vegetació de valor excepcional, respecte al tema de l'Administració i Gestió que és el que hui tractem, amb caràcter general correspon a la Conselleria competent en Medi Ambient la gestió de les previsions i directives, i la Junta Rectora és l'òrgan consultiu que col·labora amb la gestió de l'espai natural protegit, i a més és el principal mecanisme de participació social en les decisions de gestió i ordenació del parc natural, a partir d'avui jo formaré part de la Junta Rectora com a representant de l'Ajuntament d'Altea i aprofite el moment per informar al que ens escolten i per a felicitar a Joan Piera incansable filantrop defensor del medi ambient, que ha sigut nomenat president de la Junta Rectora del Parc Natural de la Serra Gelada, per aquells que no el coneguen, Joan Piera és Catedràtic de Biologia i Geologia en IES Bellaguarda, ha sigut professor associat en la Universitat d'Alacant, també és membre dels Consells de Medi Ambient i Urbanisme del poble i al llarg de la seua trajectòria professional ha impartit nombrosos cursos de botànica i didàctica per al professorat, és investigador botànica en general i especialista en orquídies silvestres, i entre les seues diverses publicacions destaca el llibre de Las Orquídeas de la Provincia de Alicante, també és divulgador, científic, conferenciant, articulista, fotògraf de la natura, per tant estic doblement satisfeta de formar part d'aquesta Junta Rectora i espere que tal como ha dit la Consellera d'Agricultura, que siga un nou temps de participació social i municipal per al desenvolupament dels 22 parcs de la Comunitat Valenciana i per acabar, espere i desitge que Altea incorpore més zones als parc natural de Serra Gelada, tenim uns espais naturals magnífics, mereixedors d'esta protecció.

Sra. López: Únicamente, efectivamente como ha dicho Bea, felicitar a Joan Piera y felicitar también a nuestra nueva representante en el Consorcio de Serra Gelada, desde luego que es importante que esté actualizado los estatutos y que esté Altea representada allí.

Sra. Orozco: Breument també, i calcant les paraules de Verònica, l'enhorabona a Bea Nomdedeu, crec que serà una molt digna representant de l'Ajuntament d'Altea, i també com no a Joan Piera per la gran tasca que fa que es veu representada d'alguna manera com no, amb este nomenament.

Sr. Alcalde: Hem preparat una felicitació per part de tota la Corporació a Joan Piera pel seu nomenament, i òbviament felicitacions també a Bea per la seua faena que farà a partir d'ara, estàvem esperant a que el càrrec fora definitiu i la passarem per a que tingueu coneixement d'ella.

Sra. Burli: Estando nuestro compañero de Cipal, Joan Piera, como no, votaremos a favor.

Sr. Barber: Nos abstendremos.

Sra. Nomdedeu: Votarem a favor.

Sra. López: Votaremos a favor.

Sra. Orozco: Votarem a favor.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría (13 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Compromís, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Altea amb Trellat y 1 del Grupo Municipal Cipal y 7 abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

Primero.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Altea en la Asamblea de la Junta Rectora del Parque Natural de la Serra Gelada a:

Titular: Dª. Beatriz Nomdedeu González,
Suplente: Dª. Inmaculada Orozco Ripoll.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo por certificación al organismo interesado.

Tercero.- Facultar a la Concejala Delegada de Medio Ambiente para la firma de cualquier documento que se considere necesario.

Antes de tratar el siguiente asunto, siendo las 10,50 horas abandona la sesión la Concejala del Grupo Municipal Altea amb Trellat Dª Anna María Alvado Ausias, que expresa que lo hace en virtud del deber de abstención legal al poder entrar en conflicto de intereses por su relación familiar con la concesionaria del suministro domiciliario de agua de Altea.

URGENCIA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 115 en relación con el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar a la actividad de control, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por mayoría absoluta (12 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Compromís, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Altea amb Trellat y 1 del Grupo Municipal Cipal y 7 votos en contra del Grupo Municipal Popular), incluír en el Orden del Día el siguiente: **SEXTO.**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIDAS EXCEPCIONALES APLICABLES AL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CASO DE SEQUIA.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Concejal Delegado de Infraestructuras y Ciclo Hídrico:

“D. Roque Ferrer Polvoreda, Concejal Delegado de Infraestructuras y Obras y Ciclo Hídrico, remite a la aprobación por el Pleno, si procede, Proyecto de “Ordenanza Municipal Reguladora de Medidas Excepcionales Aplicables al Abastecimiento de Agua en Caso de Sequía”.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción, de los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Medidas Excepcionales Aplicables al Abastecimiento de Agua en caso de sequía, que consta en el expediente

2.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. De no presentar alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

3.- Publicar el acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza definitivamente aprobada en el BOP.

4.- Que por los servicios administrativos dependientes del Área de Ciclo Hídrico de este Ayuntamiento se realicen todos los trámites tendentes a la efectividad de lo acordado.

5.- Facultar al Concejal Delegado Infraestructuras y Obras, y Ciclo Hídrico, para la firma de cuantos documentos que sean necesarios.”

Y considerando el informe emitido por el Secretario en Funciones del Ayuntamiento de Altea:

“PRIMERO. El Municipio, según dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Asimismo, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, y siempre dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a este Ayuntamiento la potestad reglamentaria y de auto-organización.

El instrumento adecuado para regular es la aprobación de una Ordenanza municipal, disposición administrativa de rango inferior a la Ley, de exclusiva y mejor aplicación en este Municipio, que complete la regulación legal del suministro domiciliario de agua, dada su peculiaridad y su diferenciación con respecto a dichas Leyes y Reglamentos de ámbito de aplicación más amplio.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO. La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

A. Por Providencia del Concejal Delegado se ha de iniciar el expediente y se solicitará a los Servicios Municipales competentes, en razón de la materia, la elaboración de la de medidas excepcionales

aplicables al abastecimiento de agua en caso de sequía.

B. Elaborado y recibido el proyecto de Ordenanza, corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), previo Dictamen de la Comisión Informativa, y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

C. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

D. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

E. El Acuerdo de aprobación definitiva [expresa o tácita] de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Por la Alcaldía se rechaza la solicitud del Concejal del Grupo Municipal Popular Sr. Barber de dejar el asunto sobre la mesa, en virtud del artículo 84.3 del ROM.

Sra. Alvado: Simplement, con tots sabeu, tots els que estem ací, molta gent d’Altea, jo tinc una relació familiar directa en la concessionària de l’aigua, i conforme estic fent ja en les reunions internes, que conste, tot el món que ho sàpiga, en les reunions internes de l’Ajuntament, no vull tenir res a veure en qualsevol tema relacionat en l’aigua i sol·licite permís per abandonar el plenari.

Sr. Alcalde: Tens el permís, per suposat.

Sr. Ferrer: Portem a plenari per urgència l’ordenança municipal reguladora de mesures excepcionals aplicables a l’abastiment d’aigua en cas de sequera, perquè el tràmit suposarà quasi dos mesos, aleshores ens clavem quasi en període estival.

Sr. Barber: El Grupo Popular pide que se deje encima de la mesa la ordenanza, se reclama aquí la urgencia en base a una situación que no sabemos cual es, no hay ningún informe en el expediente que diga cual es la situación real, no se nos ha informado cual es la situación real actual, nadie de este pleno sabe cual es la situación actual, en que estado estamos, emergencia, fase uno, fase dos, fase tres, estamos aprobando por un urgencia, yo creo que hace media hora se ha corregido la ordenanza, se ha subido al expediente y todavía en el expediente la ordenanza tiene apuntes de alguien que si transcribir interrogantes, este procedimiento, llevar una ordenanza que además estamos hablando de una ordenanza sancionadora que puede imponer sanciones hasta 3.000 euros, que puede suspender el suministro de un servicio básico como es el suministro de agua, yo creo que se debe hacer bien, con tiempo, luego razonable, porque antes el Alcalde ha dicho que llevamos 3 años de sequía, porqué ahora de prisa y corriendo, que ha pasado en este mes, en estas dos últimas semanas para que por urgencia y corriendo requiera traer una ordenanza sobre todo sancionadora, yo creo que cuando estamos hablando de imponer sanciones a los ciudadanos, sanciones económicas, pero más cuando puede llevar al corte del suministro

de agua, yo creo que se tiene que ser exquisito, no hay ningún informe de técnico jurídico que avale que la ordenanza cumple la legislación, que cumple las leyes, y por tanto más que la urgencia, lo que pedimos es que se deje encima de la mesa.

Sr. Ferrer: Si que hay un informe de Secretaría, por otro lado los apuntes que hace Pedro Barber se rectificarán, y luego la urgencia además es debido a que en el último verano para evitar los cortes de agua que usted nombra se hace esta ordenanza para no llegar a ese extremo se tienen que tomar estas medidas.

Sra. Nomdedeu: Des d'Altea amb Trellat entenem que és una mesura necessària per no arribar a les circumstàncies que es va donar fa un parell d'anys, perquè estem parlant d'un bé essencial com és el tema de l'aigua, i creem que amb açò podem previndre les circumstàncies que poden vindre després.

Sra. Orozco: Nosaltres voldríem insistir en una qüestió que ens sembla és fonamental, davant de l'acusació del Partit Popular que hui hem portat a pressa, que perquè ara, que si coneixen la situació, la situació és absolutament coneguda per tots i totes, la situació és bastant dramàtica, és a dir, és el tercer any que la situació era bastant dramàtica, per no veure'ns en allò que ens vam veure al 2014, és pel que portem esta proposta d'ordenança hui ací, que com hem parlat en la Junta de Portaveus es podrà després complementar amb la modificació de l'ordenança fiscal i adquirir altres compromisos a altres nivells, etc, etc, crec que davant de la proposta de deixar-ho damunt de la taula, davant dels dubtes sembrats pel P.P., està l'actitud absolutament pro positiva i activa del Govern de posar damunt de la taula i posar-les ja, quan toca, mesures per evitar mals majors com ens va passar al 2014.

Sra. Burli: Hace tres semanas desde Cipal manifestamos nuestra preocupación por el tema de la sequía, nos extrañaba que no se hubiese tomado ningún tipo de medida, quiero explicar a la ciudadanía que en un tema tan importante como es el tema del agua, hemos llegado el viernes pasado a comisiones y tenemos solamente hasta el lunes para hacer nuestras aportaciones, coincido con el P.P. que esta ordenanza nos llega así a pelo, sin ningún tipo de informe técnico, sin nada más, creemos que esta ordenanza debería venir acompañada por un programa marco que incluyera un plan de gestión, un plan de sensibilización, se trata de una ordenanza sancionadora, y los puntos que ha aportado Cipal sobre todo incluyen una campaña de sensibilización y de concienciación que creemos es imprescindible cuando lo único que estamos diciendo a los ciudadanos es que les vamos a multar, les vamos a sancionar, etc, etc, pedimos que se busquen los medios necesarios para informar a la ciudadanía de cómo se gestiona el agua en nuestro municipio, tuvimos una reunión de portavoces y ni siquiera nosotros tenemos muy claro como se gestiona el agua en Altea, cuantos pozos hay, en que situación están los pozos, con que agua se riega los jardines, como se riega el campo de fútbol, eso son preguntas que hay en la calle, la gente no lo sabe, de donde viene el agua de las fuentes, etc, etc, en que estado de sequía estamos, creo que hay una desinformación muy grande respecto a este tema, y pienso que bien, hay una ordenanza por urgencia, Cipal si que creemos que es un tema delicado y estamos en un punto urgente, pero debería haber venido acompañada de un plan de información a la ciudadanía.

Sr. Barber: El sistema de abastecimiento de Altea, yo creo que los ciudadanos deben saber que formamos parte del Consorcio de la Marina Baixa, esto no es un ente así abstracto, lo formamos Benidorm, Villajoyosa, Nucía, Polop, Finestrat, Altea y Alfaz, el sistema de abastecimiento de estos 7 municipios, forma parte el pantano del Amadorio, el pantano de Guadalest, los pozos de Beniardá, las impulsiones que hay en el Algar, que en Torres, y con todo ese sistema de abastecimiento se abastecen los 7 municipios, estamos, por ejemplo dentro de todos los caudales, dentro de toda el agua que tenemos, Altea consumimos un 7%, Benidorm por ejemplo el 55%, que quiere decir esto, estamos adoptando unas medidas, nosotros consumimos el 7%, imaginemos que podemos tener un ahorro del 15% esto representa el 1% de todo el caudal del sistema de abastecimiento de la Marina Baixa, que están haciendo otros municipios, que quiere decir esto, que se toman medidas conjuntas de todos los municipios, o lo que hagamos en Altea es prácticamente inservible, o sea que la ordenanza esta que vamos a sancionar a la gente con 3.000 euros, que vamos a hacer corte, en el sistema de abastecimiento de la Marina Baixa no

sirva absolutamente para nada, por eso hay una Oficina Técnica de Sequía en el Consorcio, por eso se tienen que adoptar todas las medidas para un uso racional del agua, se tienen que adoptar por todos los municipios en el Consorcio, porque qué puede pasar, ahora en Bello Horizonte, en la parte de Altea, un señor vaya a regar su jardín, 3.000 euros, en la parte de la Nucía puede hacer uso del agua que le de la gana, que puede pasar, que los hoteles en Altea tengan que hacer restricciones con el uso del agua, los hoteles de Benidorm pueden gastar el agua que quieran, porque no hay estas medidas, yo creo que al final lo que va a producir es una alarma turística, porque al final si una persona tiene que decidir donde va a venir de veraneo, si va a venir a Altea o a Alfaz, va a decir, oye, si alquilo una casa en Altea y me van a decir 3.000 euros, lógicamente lo que voy a hacer es irme a Alfaz, entonces yo creo que va a ser una medida de alarma que se tiene que tomar en todos los municipios, la Concejala de Turismo no está, pero no se, la última vez se fue a Helsinki, se tendrá que ir más lejos para buscar turistas, porque desde luego la gente va a huir de Altea como demos publicidad a sanciones de 3.000 euros o a sanciones de cortes de agua, por tanto yo creo que el inicio de esta propuesta se tiene que hacer en el Consorcio, todos los municipios reunidos tenemos que adoptar las medidas necesarias, si hay que hacer una ordenanza sancionadora se tiene que hacer en todos los municipios, porque no puede haber una discriminación de los residentes en Altea con los residentes de otro municipio. En segundo lugar porque bueno, la versión de ayer a la una de la ordenanza, pues bueno, la ordenanza hacía aguas por todas partes, nunca mejor dicho, entraba el artículo uno que si esta disposición adicional, el artículo 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo no era el 140, ahora se ha corregido, que era el 141, ahora decía el Concejal que no, el texto tiene algún error, pero luego se corregirá, yo al Secretario no se cuando pone en el artículo 10 en verde, entre paréntesis, transcribir, en el siguiente párrafo en verde, entre paréntesis, períodos de lectura y presunción de certeza del personal de la empresa concesionaria, interrogación, si esto se va a aprobar o no, porque desde luego al final a última hora se nos mete una ordenanza sancionadora, que no estamos hablando de una moción programática, estamos hablando de una ordenanza sancionadora, que debe cumplir con todos los requisitos de legalidad, el Concejal decía que tiene informe del Secretario, el informe del Secretario simplemente es de procedimiento, que se tendrá que pasar por comisión, y se tendrá que pasar por pleno, pero no más, pero el artículo 172 del ROF dice que cualquier expediente tiene que tener un informe del jefe de dependencia, hay un informe del jefe de dependencia, sabemos que situación, alguien que nos diga oye, es necesario y urgente tomar estas medidas, pues no, simplemente oye, como decía Inma, es que la situación es dramática, pero que quiere decir dramática, que estamos en alerta, que estamos en emergencia fase uno, estamos en emergencia fase dos, estamos en emergencia fase tres, alguien sabe en este pleno en que situación estamos aparte que diga es que estamos en una situación dramática, al final lo que parece es que se ha llevado, luego se nos hincha la boca, no es que queremos tomar medidas para la sequía, todos queremos tomar medidas, falta muy grave, consumir un 20% más del consumo que el Alcalde crea que es excesivo, un 20%, ayer el Concejal decía 50 litros habitante, en mi casa somos 4, eso quiere decir que como consumamos más de 21,6 metros cúbicos al trimestre, tendremos una infracción muy grave, que es sancionable con hasta 3.000 euros, si consumimos entre 26 y 36 según los meses, cual es el consumo que se va a considerar excesivo, consta en algún sitio, o va a ser el que cada momento decida el Concejal o Concejala o Alcalde o Alcaldesa, diga, oye el consumo el excesivo es éste, entonces es que no se, la ordenanza como decía hace agua por todas partes, donde te coges, que informe técnico te dice que es necesario, que informe jurídico que estamos aprobando algo que legalmente sea defendible, quien va a poner el procedimiento, quien va a ser el instructor del procedimiento sancionador, quien va a resolver, quien va a decidir, pone en la ordenanza, si un mes tienes un consumo excesivo suspensión del servicio, a que cabeza se le ocurre que tras un mes de consumo excesivo, que no sabes si has tenido una rotura, si no sabes que a lo mejor te has dejado un grifo abierto, te llega y el Ayuntamiento puede suspender el servicio, es que no se, me parece tal locura que desde luego ni votaremos a favor de la urgencia, ni votaremos a favor de esta ordenanza que al final es represiva, sancionadora, recaudadora, porque al final parece que solo se quiere recaudar, hay otras medidas que se han propuesto en las reuniones que hemos tenido y que son mucho más efectivas, llevamos ya, se hablaba de cortes del año 2014, que se tomaron las medidas necesarias para que no hubiese más en una determinado zona de Altea, al final formamos parte de un Consorcio, yo creo que todas estas medidas se tienen que tomar por todos los municipios en consenso, que no afecten a unos habitantes que por vivir en Altea voy a estar más

penalizado que si vivo en Alfaz o en la Nucía, y por tanto estamos en contra que se aprueba esta ordenanza.

Sra. Nomdedeu: Voy a intentar aclarar ciertos puntos que mi compañero Pedro ha dejado en el aire, respecto al tema de mi compañera Ana Alvado, me parece que su actuación ha sido brillante por abandonar el pleno para que no la relacionen de ninguna forma con la actuación del tema del agua, está claro que parece ser que desde el P.P. no estáis acostumbrados a este tipo de actuaciones. Respecto al tema de lo que nos trae hoy aquí, que es hablar de la ordenanza del agua, has tocado muchos puntos, y me parece que en algunos no has estado acertado, porque creo que entra bastante en la línea que traéis últimamente de difamar y de decir cosas que no son verdad, yo estoy un poco sorprendida de ver que no estáis a favor de una ordenanza que aquello que pretende es prevenir situaciones como aquellas que se vivieron hará un par de años, que por lo que he visto vosotros lo pasas un poco como de lado, lo que pasó en la Sierra, la salinización de los pozos, que me parece también se te ha olvidado mencionar, que el agua de consumo también, tenemos unos pozos que se abastece la población, entonces respecto al tema de la información que has estado dando me parece que se ha quedado un poco sesgada. Respecto al asunto de la concienciación y demás, sabéis que tenemos el Consell de Medi Ambient, que lo estamos poniendo en marcha, que se reúne cada dos meses, que hemos estado hablando de las campañas de concienciación del agua, que estuvimos hablando de la campaña de educación, que en este ámbito donde creemos que tenemos que tratar de forma duradera los diferentes aspectos que queremos llevar a cabo respecto a la educación de la población, y tal vez deberíamos crear una mesa del agua para llevar a cabo todas aquellas cosas que nos preocupan respecto a este asunto, información, si, tenemos que dar muchísima más información para que no pase como pasó hará un par de años y actuar sobre el problema, aquello que estamos intentando evitar es que haya un problema, esa es una de las finalidades de esta ordenanza, y esa es una de las urgencias, por si no ha quedado claro, supongo que ahora lo reiteraremos. Otra cosa que yo quería poner en evidencia, que el problema del agua que tenemos a día de hoy, es causado por el tema de la organización de la población residencial que no se ha tenido en cuenta las necesidades hídricas para construir, para llevar a cabo una construcción desmedida y que ahora estamos pagando las consecuencias, esta ordenanza viene a poner sobre la mesa un aspecto recurrente en estos días que es la distribución desigual de los bienes y los derechos, en este caso del agua, y no quería dejar pasar la ocasión sin mencionar que el 30 de julio de 2010 en la Asamblea General de la ONU se adoptó una resolución presentada por Bolivia que reconoce el agua potable como un derecho humano básico, entendemos que con esta ordenanza podemos favorecer una redistribución más equitativa de un derecho tan esencial como el agua.

Sr. Ferrer: Primer de tot dir que trobe que Pedro té un cacau mental important, no, el consum d'Altea no és un 7% del Consorci, és vora un 14, això per una banda, després, tenim una peculiaritat en Altea, què no s'abasteix sols de l'aigua del Consorci, si no que a més a més té pous propis del municipi i una part, la part del Pla Parcial l'Àramo té també els seus propis pous, són privats, i no depenem sols del Consorci com diu Pedro, això és el que dificultat la gestió des de l'Ajuntament de garantir l'aigua en tot el municipi, per eixe motiu també portem esta ordenança, per a que no hi hagen talls d'aigua, no per a sancionar, si no per a evitar els talls d'aigua, el que passa és que Pedro vol alarmar a la població, es veu que vol reduir el número de turistes en el municipi, no se que vol fer, però bé la qüestió és que s'ha pegat un discurs important, si, per a destacar. Dir això que l'ordenança és una ordenança exemplificadora, que no pretén sancionar, no és l'objectiu de l'ordenança, si no que siga exemplificadora, que la gent es consciència que no pot consumir en un mes 100.000 m3 cúbics, això és el que volem evitar, volem evitar que si no es poden omplir piscines, no es podran omplir piscines, primer la gent té que poder dutxar-se, cuinar, etc, no podem dependre de si les persones comencen a omplir piscines, i deixar a la resta de la població sense un servei bàsic, això és el que volem evitar en esta ordenança.

Sra. Orozco: Jo vull insistir en el caràcter exemplarizant d'esta ordenança, el que hem volgut fer és donar exemple també a la resta de pobles de la comarca que es poden prendre actuacions, regular actuacions per anar endavant en la gestió de l'aigua, això no vol dir que no es treballe conjuntament al si del Consorci

per anar implementant mesures que asseguren que tot hom pot arribar en normalitat a rebre este servei i també en època de sequera, m'han sorprès moltes coses de la intervenció de Pedro, però la primera no puc estar-me de felicitar-te per haver acunyat un nou tipus de turisme, que és el turisme aquàtic, sembla que la gent ve a Altea a no se, tirar aigua, i que anem a alarmar a eixa gent i que ja no voldran vindre a Altea perquè ja no podran estar baix del xorro de la dutxa o dins de la piscina vinga tirar aigua, vinga tirar aigua i vinga tirar aigua, jo crec que és bastant preocupant eixe escletxa que has encetat, jo crec que hauríem de ser més prudents en les coses que diem, agraïm a la població d'Altea els esforços que fan per estalviar aigua, i agrairem a la gent que ve ací que siga conscient del poble al que ve, ve a un poble preciós que està en una zona que lamentablement no rep pràcticament ni una gota d'aigua de pluja, enguany ha sigut, ho torne a dir, ha sigut dramàtica, situació d'emergència és la que tenim, per tant ha sigut dramàtic, i crec que tot hom ha de ser conscient, també la gent que ens visita, d'on va a estiuejar, venen a estiuejar a un poble que pateix falta de recursos d'aigua i que per tant ha de vetllar per l'interès públic i general i vetllar per l'interès públic i general és regular el mal ús que es fa de l'aigua i això és el que fem a través d'esta ordenança, a través d'esta ordenança que no té absolutament cap escletxa jurídica, cap lloc per on pugues enganxar-la, perquè tu mateix has estat assegut fa un hora o un hora i mitja en el tècnic jurídic de l'Ajuntament parlant d'estes qüestions, i si havia qualsevol dubte ell les ha anat aclarint una per una, també volem reiterar el nostre compromís per continuar treballant en esta línia i encetar també, a partir de ja, a partir d'esta setmana, de la setmana que ve, la modificació de l'ordenança fiscal per anar incloent altres aspectes que s'han tractat amb altres grups, com per exemple qüestions que plantejava Cipal i que ja hem explicat que faríem a través de l'ordenança fiscal, per això este és un camí que encetem, i dic que l'encetem perquè no estava encetat, la mesura que es va prendre en 2014 va ser una mesura d'extrema urgència damunt d'una situació d'insalubritat que es va viure en un moment puntual i davant de la qual es va haver d'actuar, no volem arribar a tindre que actuar així com va tindre que actuar el Govern del P.P. fa dos anys, per això proposem una ordenança que és un primer pas, és un primer pas exemplarizant, la intenció no recaptatòria, si no que tothom siga conscient, que tothom faça consciència de la importància que té racionalitzar l'ús de l'aigua en un lloc on no tenim aigua, on el futur serà molt magre, molt fosc si no som capaços d'anar assumint que tenim problemes hídrics, de recursos hídrics, i que hem de treballar en eixe sentit tots, jo crec que en este camí que encetem trobarem de la ma, estic segura l'ajuda de Cipal amb les seues aportacions, espere que el P.P. deixe de fer eixa oposició d'intentar marejar, d'intentar tergiversar, d'intentar assustar i comence a treballar per assegurar, com dic, una qüestió que és d'interès públic i d'interès absolutament general.

Sra. Burli: La verdad es que nosotros estamos de acuerdo con el P.P. en el sentido que ha habido una mala gestión de este tema, creemos que se os ha venido el tiempo encima, lo debemos manifestar, pero después de la reunión que tuvimos los portavoces, Cipal va a seguir con su política, que es la política positiva y seguimos tratando el tema, como siempre hacemos preocupándonos por el medio ambiente, entonces vamos a depositar nuestra confianza en el Equipo de Gobierno porque como ha comentado Inma, nos han prometido que la ordenanza de fiscalización se incluirá, bajo nuestra petición, un tema que nos parece sumamente importante, que es la reutilización de las penalizaciones, y de invertir con estas penalizaciones en sistemas públicos para el uso racional del agua, creemos que ese requisito es indispensable, no se puede añadir en esta ordenanza como me han explicado, pero creo que además de una ordenanza sancionadora, el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo, en principio.

Sr. Barber: Inma, hablar al P.P. en este tema de labor destructiva, cuando al final se ha modificado la ordenanza porque impuse en la reunión de ayer doscientos reparos, cuando tú has dicho que se va a modificar la ordenanza fiscal para una penalización, cuando fue una sugerencia de este Partido, me parece que más (…) se solicitó una moción hace seis o siete meses para modificar la ordenanza fiscal del agua para una tarifa social, para evitar la pobreza energética, y resulta que en seis meses habéis sido incapaces de hacer una modificación de la ordenanza fiscal, yo espero que en este caso de modificación de la ordenanza fiscal tardéis un poco menos, el Concejal fíjate que dice, que cacao mental, porque Altea tiene pozos, o sea que Alfaz que no tiene pozos, nosotros tenemos pozos, Alfaz que no tiene pozos, y solo suministra el Consorcio no adopta ninguna medida y nosotros que encima a parte del Consorcio tenemos

pozos, pam, cañazo de 3.000 euros, o sea, no tendrá que cortar el agua antes Alfaz porque nosotros tenemos pozos, vamos, es un razonamiento de cacao mental, yo no se donde está el cacao en este caso, o sea que tenemos más agua que los demás y encima nosotros somos los que pam, castañazo, y que si vamos a cortar el agua, si la ordenanza pone, te leo los artículos, quien en un mes haga un consumo excesivo le cortaremos el agua, le suspenderemos el agua, y tiene que poner dispositivos de limitación de consumo, eso lo pone la ordenanza, ya lo que es de risa es que es una ordenanza sancionadora pero que no quiere meter sanciones, como ha dicho la portavoz de Compromís, o sea, una ordenanza sancionadora que no va a sancionar, su intención no es sancionar, entonces no apruebes una ordenanza sancionadora, aprueba una ordenanza del buen uso y gestión del agua, otro tipo de ordenanza, pero no, sancionadora, que no se va a aplicar ninguna sanción, pues entonces para que narices la estamos aprobando, una ordenanza sancionadora que no va a sancionar, al final el problema es, decía Arianna antes que ha hablado con cuatro mujeres, yo he hablado con diez personas esta mañana y nadie sabe en que situación está, no sabe si está en sequía, todo el mundo te dice, yo abro el grifo y tengo agua, está en alerta, alerta grave, emergencia grave, no tenemos ni idea, nadie tiene ni idea, resulta que estamos trayendo a aprobar una ordenanza sancionadora, que los que están aquí, bueno, yo esta mañana he visto el informe de sequía de Confederación y pone que estamos en emergencia, dentro de la fase no lo se, pero emergencia, pero los que estamos aquí no tenemos ni idea nadie, vamos en la ordenanza poner emergencia y no sabes las fases, si estás en fase 1, fase 2, si está en fase 3, si es emergencia grave llenar una piscina es una falta muy grave, si a lo mejor estás en fase 1 llenar una piscina puede ser leve, al final es una graduación de las sanciones que se solicitó en la reunión, en función de la fase de emergencia en la que estemos, sino es que estás, emergencia, ya pero emergencia, al final tienes que graduar las sanciones en función de las fases que estés, si hay cortes de agua, si se ha empezado con la fase extrema de cortes de agua regar un jardín aunque sea de 40 m2 es un delito, claro, todo eso tiene que estar reflejado en la ordenanza, al final estamos aprobando una ordenanza sin informe jurídico sobre el contenido, sin informe técnico, algún técnico que diga, oye, es verdad, estamos en urgencia y necesitamos aprobar una ordenanza, se ha venido aquí con un brindis al sol, estamos de acuerdo, Cipal dice, hombre es que no nos podemos poner en contra porque hemos manifestado, al final todos queremos que se adopten medidas necesarias para que no haya cortes de suministro, Bea no ha entrado de pasada en el 2014, en el 2014 este Equipo de Gobierno tomó las medidas necesarias para que por ejemplo en el 2015 no hubiese ningún corte de agua, en el 2015 la situación se sequía era mucho peor que en el 2014 y el año pasado no hubo ningún corte de agua, no es por la aparición divina, es porque se tomaron las medidas necesarias para conectar el suministro de la Sierra al suministro del Consorcio, entonces la situación que tiene la Sierra es la misma situación que tiene el municipio, tiene pozos y tiene suministro del Consorcio, entonces yo no entiendo eso que has pasado de pasada, te voy a leer una sentencia, no es que te lo diga yo, sobre ese tema, que decía, que la empresa suministradora desoyó los múltiples requerimientos dirigidos por la Administración en orden a tener información para prever los recursos ante posibles situaciones de emergencia, la empresa oculta información, se toman las medidas necesarias, y el verano siguiente no hay absolutamente ninguna incidencia, eso es actuar de cara a un problema que surge, no, hubiese sido más fácil, ordenanza sancionadora, 3.000 euros, cortes de suministro, habla de turismo, alarma del turismo, pero si es que en cualquier municipio que hay temas de problemas de sequía, que pasa, que el turista va a decir no va a mirar hambre, es que hay cortes de agua, es que tenemos una ordenanza, cuando vas a alquilar un piso, oye no consumas de 20m3 que te pegarán un cañazo de 3.000 euros, o te van a limitar el suministro, es que eso es posible, es que decís que no es posible, pero eso pone la ordenanza, infracciones muy graves, hasta el límite, hasta 3.000 euros, eso lo pone de 1.500 a 3.000, supongo que si alguien ve que se incumple, que comete una infracción, se pondrá la sanción correspondiente, no va a ser así, entonces al final seguimos aprobando, no seguimos tomando las medidas necesarias como es que se tome una decisión conjunta del Consorcio, que para eso existe, que para eso hay una Oficina Técnica de Sequia, que para eso es la correspondiente que tiene que tomar medidas cuando hay una situación de emergencia, no sabemos los caudales de los embalses, no sabemos si se está haciendo trasvase del Taibilla o no, o sea, al final se requiere un informe técnico, un informe jurídico, y parece que estás aquí pidiendo el cielo, es que es lo normal, para que cuando tengamos una decisión estemos todos convencidos de la decisión que estamos tomando, entonces al final estamos aquí brindando al sol, a base de cañazos, a base de afán

recaudatorio y a base de sanciones que es lo último que yo creo que se tendría que llegar en este caso.

Sra. Nomdedeu: Retomando las palabras de Pedro, ha estado comentando que en el 2014 cuando se vivió esa desafortunada situación donde los habitantes de Altea Hills sufrieron la salinización de los pozos por los cuales se abastecían, se les hizo desde el Ayuntamiento una cantidad importante de requerimientos, y yo me pregunto, Pedro parece ser que los requerimientos del Ayuntamiento a la empresa no sirvieron, que pasó en ese momento con el Consorcio al cual tanto apelas ahora mismo, parece ser que en el momento en una situación crítica el Consorcio no te dio solución al problema que surgió con los pozos y evidentemente tuvisteis que tomar medidas a nivel municipal pero a posteriori, cuando el problema ya estaba y tuvisteis que actuar después e que surgiera el problema, el tema de esta ordenanza trata de todo lo contrario, de intentar prevenir ese tipo de actuaciones, esas actuaciones que cuando se llevan rápidas en ocasiones no son tan efectivas o no son tan eficientes y evidentemente suponen un coste mucho mayor para la ciudadanía, a parte de no poder usar el agua potable como un derecho, a parte tuvimos que asumir unos costes para paliar unas deficiencias, pues para eso tenemos esta ordenanza que hoy traemos y evidentemente no tenemos ningún problema en valorar quizás al año que viene si esta ordenanza ha surgido efecto o no ha surgido efecto. Respecto al tema de que debería ser a nivel comarcal, evidentemente tenemos que llevar a cabo muchas actuaciones a nivel comarcal para no duplicar infraestructuras, que hasta día de hoy es lo que se hacía es decir, con el problema del agua a que nos dedicábamos, a construir más embalses, a construir más infraestructuras que suponía muchísimo dinero a la ciudadanía para hacer acopio de unos recursos que a día de hoy el problema es que ya no tenemos. Respecto a que en otros municipios se lleven a cabo también actuaciones, pues bueno, si, evidentemente deberíamos empujarles a que los municipios de al lado, los municipios vecinos llevan también actuaciones, pero quizás, respecto al turismo, ahí radica la diferencia, ahí también podemos tener una ventaja competitiva, es decir, tenemos a gente que busca un turismo medio ambiental, y que evidentemente si se desplaza a sitios donde cuiden el medio ambiente y también buscan Ayuntamientos que se preocupen por el medio ambiente a través de actuaciones como son por ejemplo las ordenanzas, que en este caso el que pone de relieve es que no porque tengamos más recursos hídricos, que en otros pueblos, eso signifique que lo tengamos que derrochar.

Sr. Ferrer: El Regidor del Partit Popular segueix en el seu cacau mental, el que volia comentar és què abans deixarà de jugar vostè al golf que la gent es quedarà sense aigua en sa casa, és a dir, el que busca esta ordenança és prioritzar, si la gent és dedica a omplir piscines, anem a evitar que ompliguen piscines, però que la gent tinga aigua en l'aixeta de sa casa, com per exemple, vostè si juga al golf, doncs abans de que jugue vostè al golf, garantirem a la gent que tindrà aigua en la seua aixeta, podrà dutxar-se, podrà tindre el bany en condicions, etc, això és el que busquem en esta ordenança, vostè el que intenta és alarmar, dient a la gent que anem a sancionar, etc, no, anem a sancionar als grans consumidors, als que se'n passen, a eixos si, però a la majoria que està escoltant-nos no li afectarà en absolut, si, li afectarà que li garantirem l'aigua, això si.

Sra. Orozco: Esta ordenança justament s'aprova per a tenir ferramentes en moments excepcionals, ja ho diu l'article primer, l'àmbit d'aplicació diu, esta ordenança s'aplicarà en aquells períodes d'excepció o d'emergència declarats amb este caràcter per la normativa de l'Ajuntament, la Comunitat Autònoma o l'Estat, amb la finalitat de reduir els recursos hídrics en vista de la seua escassesa, val, crec que està clar que açò és una ferramenta de la qual ens dotem per si necessitem aplicar eixes sancions en un punt, val, i no anar a salt de mata, nosaltres, la diferència entre el P.P. i nosaltres pot ser que nosaltres si que som conscients d'una realitat amb la qual el P.P. ha viscut una mica d'esquenes estos últims anys, i eixa realitat és i només tindria que haver-li preguntat vostè a l'empresa que gestiona el servei de l'aigua potable en l'Àramo, eixes dades que nosaltres si que hem demanat i vostès no van tindre interès en demanar i que per això no els sembla important tindre en previsió una ordenança que el done ferramentes per a poder sancionar aquelles persones que abusen de l'ús de l'aigua, eixes dades són que el consum mitjà en una vivenda en Altea és de 10 m3, d'acord, mentre que en una vivenda en la Serra és de 100 m3, per tant eixa dada és la que nosaltres ens alarma, eixa si que ens alarma, d'acord, i el que volem és evitar que es donen

estes situacions d'abús, no es tracta d'espantar al turisme, es tracta, insisteix, que tothom siga conscient en quin poble vivim i quin poble venen a visitar, el que volem evitar amb esta ordenança és fer xapuces com les que van fer vostès en les obres d'emergència per a intentar donar solució al problema de la salinitat en els pous de la Serra, per a assegurar que les persones d'allà dalt pugueren tindre este servei bàsic assegurat, aquelles obres es van fer en dos o tres setmanes, ens han costat un dineral a tots els alteans i alteanes, d'acord, i això no és manera, entenem d'actuar, davant d'eixa manera de fer les coses, davant d'eixa manera d'afrontar que Altea és un poble que viu en una sequera permanent, davant d'això nosaltres proposem ferramentes, ferramentes que ens asseguren que si cal, hi haurà procediment sancionador, i tant que hi haurà procediment sancionador, hi haurà procediment sancionador per aquelles persones que abusen en l'ús de l'aigua, i tant que si, eixes persones no obstant, i totes aquelles que com en algun moment s'ha dit, i com sabeu si és per una ruptura o tal, doncs per això el procediment sancionador assegura legalment que eixes persones tenen dret al recurs, i tant que es podrà recórrer això, com en qualsevol procediment sancionador que aplica l'Administració Local o qualsevol Administració, per tant, que ningú tinga por a ser sancionat si no actua malament en l'ús racional que ha de fer de l'aigua, i tant que no, i el fet que ací no s'incloguen dades més restrictives sobre a partir de quin consum s'aplicarà l'ordenança és justament per a tindre flexibilitat per a depenent de les circumstàncies, depenent de la conjuntura i depenent dels diferents paràmetres que en el cas d'Altea necessitem tindre en compte, com és la fase de sequera, com és també la situació dels pous, etc, doncs en eixe flexibilitat puguem decretar en quin moment estem i en base a això s'establiran les sancions, clar que si, jurídicament entenem que està absolutament amarrat, el nostre compromís és el de modificar també l'ordenança fiscal com hem dit abans per no parar en este camí que hem encetat de responsabilitat en la gestió de l'ús de l'aigua, insistim en que la gent pot estar ben tranquil·la que el procediment sancionador té garanties per a tothom, que el que pretenem en açò és tindre els mecanismes per a donat el cas no tindre que anar a obres xapuça d'emergència que damunt com la que deia de l'Àramo passen per zones públiques, passen per zones privades, i ara el que tenim és un problema, un problema per a una solució que es va donar d'emergència que s'haguera pogut evitar si haguera hagut este tipus d'ordenances que ens asseguren que al menys la gent es posa en alerta i comence a fer un ús racional de l'aigua en aquelles zones on hem detectat, perquè hem tingut interès en saber on estava el problema, en aquelles zones on s'ha detectat que es fa un ús més abusiu dels recursos que recorde són de tots i totes.

Sra. Burli: Personalmente pienso que el tema del agua es algo realmente urgente, y me asusta un poco cuando Bea ha comentado que el año que viene veremos si esta ordenanza tiene o no efecto, creo que esta actitud es un poco irresponsable, esperemos que durante este año el Equipo de Gobierno no se relaje ni un ápice con este tema, avisamos a Roque, Concejal de Infraestructuras y a Bea, Concejal de Medio Ambiente, que pediremos en las comisiones que se nos informe urgentemente de la situación actual del agua en nuestro municipio y de las medidas concretas que se van a llevar a cabo paralelamente a esta ordenanza que ya hemos comentado en la Junta de Portavoces, y confiando que esto se va a hacer, confiando en el Equipo de Gobierno, votaremos a favor.

Sr. Barber: Dice el artículo 3.f, que se prohíbe limitar el uso de agua de la red en instalaciones de refrigeración y condicionamiento, sin un sistema de recuperación de circuito cerrado, Roque, yo no podré jugar a golf, pero tu padre seguirá teniendo trabajo, yo no se si lo has hecho, lo has incluido directamente ese punto f para seguir dando trabajo a tu padre, yo no podré jugar al golf, pero tu padre no te preocupes que seguirá trabajando. A parte de estas alusiones personales que lo que denotan no es un cacao mental, viendo cómo has hecho esta ordenanza es que no se sabe ni de dónde ha salido, apareciste tú con una ordenanza que es copia y pega, con 200 fallos y ahora quieres decir que tengo yo el cacao mental, pero Roque, si no sabes donde tienes la mano derecha y la mano izquierda, a que me vienes a decirme aquí que tengo yo un cacao mental, es que parece mentira, no, no, es que ahora estamos en defensa de un uso racional del agua, pam, 3.000 euros, y no, queremos vender que estamos aprobando una ordenanza sancionadora por el uso del agua y que lo que queremos es un uso eficiente del agua, pero si la gente lo que no sabe es ni en que estado de alerta estamos, ni en qué estado de emergencia estamos, información, información, lo básico es información a la gente, medidas como la que ha dicho Arianna, y ahora de

repente dices, no es que es alarmista, vamos si alarmismo no es lo que tú has dicho, al final la gente ya, lo que ya es lo del turismo medio ambiental, o sea que al final el turista medio ambiental es el que va a ir es donde hay cortes de agua, me parece un poco no sé, rizar el rizo ya para intentar justificar una ordenanza que lo único que va a provocar es alarma social, porque desde luego mientras todos los municipios de nuestra zona de la Marina Baixa no han aprobado ninguna ordenanza de este tipo sancionadora, van a poder seguir gastando el agua que quieran seguir gastando, en Altea cuando pasemos de, ahora se habla de 10 m3 o de 100 m3, la tipología de vivienda en el casco urbano y en la Sierra no es lo mismo, que queremos, atacar a los turistas, a los residentes de la Sierra, que tenemos alguna fijación con los residentes de la Sierra, se ha consultado la ordenanza a las Asociaciones de Vecinos, a la entidad urbanizadora de Altea Hills, cuales son las medidas que se van a adoptar, todo lo que has dicho Inma me parece muy bien, de 100 metros, pero donde está en el expediente, donde puedo leer yo, me fío de ti, pero donde se puede leer algún informe técnico que diga cuál es la situación de la Sierra, cuales son los recursos de la Sierra, no tenemos absolutamente nada, venimos aquí a aprobar una ordenanza sancionadora con un brindis al sol, venga va, vamos a intentar esto a ver si intentamos que no haya sequía, es que me parece un poco alucinante, por llamarle de alguna forma, yo creo que seguimos manteniendo que hay que dejarla encima de la mesa, que hay que requerir que por lo menos consten los informes técnicos correspondientes, informes jurídicos sobre el fondo del asunto y no sobre el procedimiento como es el informe del Secretario, informe del técnico del jefe de dependencia de ciclo hídrico que nos diga en que situación estamos y porqué es necesario esta urgencia en tomar estas medidas y sobre todo aprobar una ordenanza sancionadora cuando lo que parece es que no se va a tomar ninguna medida, cuando lo que se está intentando es favorecer los intereses de una empresa privada que es la empresa que explota el servicio en la Sierra, pues yo creo que lo que se tiene que hacer es escuchar a las asociaciones, escuchar a la entidad urbanizadora, cuáles son sus demandas, cuáles son sus quejas, qué es lo que se pretende con el servicio de distribución del agua y entonces daremos un paso adelante y no como ahora que lo que estamos dando son pasos para atrás.

Sra. Nomdedeu: Gracias Arianna por el requerimiento que me has hecho, porque me parece que no me he explicado bien, aquello que quería decir no es que tenga efecto la ordenanza el año que viene, sino que cuando empezamos con normativa debemos ver si surten efecto o no, si realmente hay un efecto disuasorio del mal uso del agua, no que la ordenanza no se vaya a aplicar o que se quede como papel mojado encima de la mesa, eso era aquello a lo que me quería referir, que todas las actuaciones que llevamos a cabo a nivel institucional, ya que llevan un coste en algunos casos, deberíamos valorar si son eficientes o no, si aquellos proyectos que desarrollamos si realmente surten un efecto o no, y respecto Pedro a aquello del turismo medio ambiental, me parece que tampoco tenemos el mismo concepto, es cambiar todo el sistema, no se trata de que haya cortes de agua, aquello que pretende la ordenanza es justamente lo contrario, que no haya cortes de agua, que seamos eficientes en el uso y que para eso si que hay gente que busca Ayuntamientos que tomen medidas para que el agua no se derroche y no se despilfarre, nada más, simplemente quería decir que cuando se presentó en la ONU la resolución para declarar el agua como un derecho humano básico, pues EEUU tampoco votó a favor, supongo que sus motivos tendría, nosotras, Altea amb Trellat votaremos a favor.

Sr. Ferrer: No se si se ha dado cuenta Pedro Barber, pero hace mucho tiempo que no llueve y no llueve con la intensidad que debería. Por el tema de la fase que nos encontramos ahora de sequía, como ha dicho él estamos en fase 3, en fase de emergencia, aunque lo dice y luego dice que no sabe, fase 3, emergencia, en agosto de 2015 estuvimos a punto de haber cortes en el municipio de agua, por lo tanto en la Marina Baixa también hubieron cortes, en Tárbena, aunque usted igual no sabe que Tárbena está en la Marina Baixa, pero que hubo cortes de agua, que si que hubo cortes de agua en Tárbena, el Partido Popular en los dos años que abarcó de sequía no hizo nada para trasladar a la gente que hubiera un uso razonable del recurso hídrico, se limitó solo a poner una tubería desde el municipio de Altea que conectara la parte del Consorcio con el Plan Parcial El Áramo, una tubería de forma precaria, tirada por encima del suelo, sin enterrar, pasando por propiedades privadas y que solo podía suministrar 20 litros por segundo, cuando aquí el consumo es de 50 litros, los 30 litros restantes tiene que ser con los pozos, si queda agua claro,

sino hace un uso razonable igual se quedan sin agua como en el año 2014, el agua no sería potable, es salobre, la cuestión es que los recursos del Consorcio son suficientes hasta ahora, pero el problema lo tenemos en la infraestructura hidráulica del municipio, que no puede trasladar esos recursos del Consorcio a todos los sitios del municipio, por lo tanto como dependemos también de los pozos, hay zonas del municipio que solo dependen de los pozos, no llega el agua del Consorcio, tenemos que hacer un uso razonable del agua, por lo tanto el que se pase de manera flagrante con el uso del agua, consumiendo mensualmente más de 100 m3 por ejemplo, pues a esa persona se le sancionará, porque no hace un uso razonable, y por lo tanto lo que h ay que garantizar es que toda la población tenga acceso a recursos hídricos básicos, pero los que sean superfluos y encima hagan un uso abusivo, pues esa gente justamente será a la que se sancionará. Luego, la alarma social no la crea la ordenanza, la está creando ahora, justamente ahora, el Partido Popular, el objetivo de esta ordenanza es evitar los cortes de agua, por lo tanto es evitar la alarma social que está generando ahora el Partido Popular, no se porqué, y además Pedro dice que la ordenanza no está bien hecha, pero es que la ordenanza no la he hecho yo, la han hecho los servicios jurídicos del Ayuntamiento, por lo tanto se ha equivocado de diana, yo no he sido quien ha hecho la ordenanza, han sido los servicios jurídicos, por lo tanto cualquier reparo que tenga que hacer se lo hace a los servicios jurídicos, yo se tengo la mano derecha y la izquierda, por supuesto, votaremos a favor.

Sra. Orozco: La proposta del P.P. bàsicament ha sigut que en Alfas gasten molt i que nosaltres hauríem de gastar el mateix, jo em negue absolutament a agafar el model d'aquells pobles que no imposen, no sé si Alfas ho fa, entenc que probablement si que ho facen, però com que Pedro ha dit que és molt injust que en Alfas puguen gastar moltíssima aigua i nosaltres ja no en podrem gastar-ne, doncs a mi no em sembla injust, a mi em sembla absolutament responsable el que estem fent, d'acord, no sé supose que tenim les prioritats i els valors en llocs diferents, el P.P. i el meu Grup i este Govern al qual tinc l'honor de pertànyer compartint amb el PSPV i Altea amb Trellat, i on trobem el vot favorable de Cipal quan es tracta de temes importants i temes que el que pretenen és mirar per l'interès general de tots els alteans i alteanes, nosaltres no volem fer com fan, nosaltres volem posar els punts sobre les is, nosaltres no tenim fixació per cap zona del poble en concret, que ha dit que teníem fixació per la Serra, tenim fixació per detectar on estan les causes dels problemes i en eixa fixació per detectar on estan les causes dels problemes, per primera vegada en la història d'este Ajuntament, perquè això el P.P. no ho ha fet, s'ha demanat per escrit a l'empresa que gestiona el servei que ens passe números, perquè el P.P. sembla que de boca tal vegada ho hauria demanat, però per escrit no ha demanat mai que passen números, i en l'Ajuntament no sabem absolutament res de la gestió que es porta a la Serra, per això sabem eixa dada que hem introduït abans, per això sabem que l'empresa calcula que s'omplin 1.000 piscines en l'Àramo quan ve l'època estival, per això nosaltres ens escandalitzem davant d'eixa dada, ens escandalitzem, per tant les persones que fan un ús racional de l'aigua, les persones que cuiden les piscines per que l'aigua tinga un cicle de vida llarg, que no s'assusten, que esta ordenança no pretén castigar-los, que no s'assusten les associacions de veïns de les urbanitzacions de la Serra, estic segura que ells són els primers interessats en que els seus associats i associades facen un ús racional de l'aigua, estic absolutament segura, no em puc creure que algú trie la Serra d'Altea per a viure, un entorn ambientalment tan ric i tan meravellós i el que vullga fer allà siga tirar i tirar aigua, no m'ho puc creure Pedro, em negue a creure això, per tant confie en la bondat de les persones, confie en que esta ordenança servirà per a que es faça un bon ús, i estic segura que el procediment sancionador assegurarà que ningú es trobe en una situació d'indefensió i també assegurarà que aquells que abusen de l'ús de l'aigua, de l'ús d'un bé que és públic, que és de tots i de totes, i que és ben escàs, tindran garanties que anem, per un costat Pedro, has encetat el tema dient, per un costat que anàvem a sancionar, que el que volíem era sancionar, i per l'altre has dit que no anàvem a fer res, a veure si ens aclarim, ho has dit tu en la teua intervenció i en l'acta pròximament ho veurem si vols, això ho has dit, per un costat has dit que anàvem a cloxir a la gent a multes i per l'altra has dit que és como que havíem dit que açò no anava a servir per a res, que era un brindis al sol, no senyor, no és un brindis al sol, encetem un procés en el qual assegurem que aquells que abusen, pagaran, i que les persones que no ho facen i que entenguen, a través d'ordenances com esta, que entenguen que no poden fer eixe ús irracional de l'aigua doncs es conscienciaran i deixaran de fer-ho i per tant no patiran

cap sanció en absolut, d'acord, bé, davant de la inoperativitat del P.P. que es va limitar a quan en els pous només hi havia sal, a fer obres d'emergència de dubtós resultat, davant d'això, este Equip de Govern el que pretén és dotar-se d'una ferrament, d´un instrument que intente evitar els talls de subministrament, que intente ser exemplaritzant que faça que les persones prenguen consciència que és important fer un ús racional de l'aigua i si, efectivament, sancionar a aquells que tot i això decidisquen continuar fent un ús abusiu d'un recurs que és de tots i de totes, per tant votarem a favor d'esta ordenança.

Sr. Alcalde: Abans de passar a votació i responent a la sol·licitud del Grup Popular de deixar sobre la taula esta ordenança, des d'Alcaldia entenem que està plenament justificada la urgència, per tant passarem a votació.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría (12 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Compromís, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Altea amb Trellat y 1 del Grupo Municipal Cipal y 7 votos en contra del Grupo Municipal Popular), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Medidas Excepcionales Aplicables al Abastecimiento de Agua en caso de sequía, cuyo contenido es el siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIDAS EXCEPCIONALES APLICABLES AL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CASO DE SEQUIA

Preámbulo.

La responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento frente a la gestión de los recursos hídricos disponibles pasa por establecer un uso racional del agua y esto implica ineludiblemente tomar medidas preventivas para que lo garanticen.

Es por ello que se hace necesario regular el uso de estos recursos con especial incidencia durante el Estado Hidrológico de emergencia definido dentro de la clasificación contemplada por escenarios de distinto riesgo de restricción en los Planes Especiales de Sequía.

Art. 1. Ámbito temporal de aplicación.

Esta ordenanza se aplicará en aquellos periodos de excepción y/o de emergencia declarados con este carácter por la normativa del Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma o del Estado, a fin de reducir la utilización de los recursos hídricos vista su escasez.

A medida que se vayan aplicando las previsiones establecidas en esta ordenanza quedaran suspendidas todas aquellas prescripciones contempladas en esta Ordenanza, así como las cláusulas de los contratos o pólizas de suministro de servicios, que se opongan.

Art. 2. Órgano competente.

Corresponde al Edil delegado/a, Alcalde o Alcaldesa, u autoridades autonómicas o estatales competentes, la potestad de adoptar las medidas excepcionales previstas, así como las otras que sean necesarias y apropiadas y las previstas en los Planes de emergencia, orientadas a gestionar de forma eficiente y racional el suministro de agua para el consumo humano.

El Alcalde o Alcaldesa mediante bando, establecerá la puesta en vigor de todas o algunas de las medidas previstas en el artículo siguiente de esta ordenanza, pudiendo delimitar su ámbito territorial de aplicación cuando ello sea necesario, así como el plazo durante el cual deba extender su vigencia.

Así mismo, se hará difusión por parte del ayuntamiento tanto de las recomendaciones para promover un uso racional del agua como de información acerca de la situación de las reservas hídricas.

Art. 3. Prohibiciones y restricciones aplicables al agua de la red de abastecimiento domiciliaria.

En cumplimiento de las prescripciones que pueda dictar la Administración competente en materia de recursos hídricos, y en el ejercicio de las competencias en materia de distribución domiciliaria de agua apta para el consumo humano, se podrán acordar por la alcaldía, en los períodos declarados de excepcionalidad y de emergencia, las medidas dirigidas a asegurar el ahorro de agua y el uso racional siguientes:

- **a)** Fijar un límite o prohibir el uso de agua de la red potable para riego de jardines, huertos, terrazas, zonas verdes y deportivas, de carácter privado.
- **b)** Fijar un límite o prohibir el uso de agua de la red potable para la limpieza de viales, calles, sendas y aceras, de carácter público o privado, sin perjuicio de la necesidad del mantenimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias apropiadas.
- **c)** Fijar un límite o prohibir el uso de agua de la red para el llenado de piscinas, estanques y fuentes, privadas o públicas.
- **d)** Regular, delimitar o prohibir el uso de agua de la red para las fuentes que no dispongan de elementos automáticos de cierre.
- **e)** Prohibir el uso de agua de la red para el lavado de toda clase de vehículos, exceptuando el realizado por las empresas dedicadas a esta actividad.
- **f)** Prohibir o limitar el uso de agua de la red en instalaciones de refrigeración y condicionamiento sin un sistema de recuperación de circuito cerrado.
- **g)** Establecer objetivos de ahorro en el consumo, en función de los límites porcentuales de ahorro que se determinen por la Administración competente. El incumplimiento de estos objetivos tendrá la consideración de consumo excesivo. En el caso de suministros por medio de aforos se podrá exigir la instalación, a cargo del usuario o cliente, de caudalímetros, que permitan controlar los objetivos de ahorro en el consumo.
- **h)** Fijar un límite o prohibir cualquier otro uso del agua potable no previsto en este apartado y respecto al cual la Administración competente determine su prohibición o limitación.

En situación de emergencia, además de las medidas establecidas anteriormente, también podrán adoptarse las siguientes:

- **a)** Establecer restricciones temporales o reducciones de las dotaciones por persona y día para el consumo humano, industrial y comercial, así como disponer la interrupción de los suministros durante las franjas horarias que se determinen en función de los escenarios que la Administración competente establezca. La adopción de esta medida implicará automáticamente la autorización al prestador del servicio para ejecutar aquellas operaciones en las redes que sean necesarias. Esta actuación no se podrá llevar a cabo sin la información previa a los afectados, que se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de esta ordenanza.
- **b)** Cualquiera otra no mencionada en este apartado y que esté prevista por la declaración de emergencia o la normativa reguladora de las medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos. En referencia a los suministros críticos (centros sanitarios y otros), se hará lo dispuesto en el Plan de Contingencia vigente en cada momento.

Por el hecho de tratarse de situaciones de emergencia por falta de agua derivadas del artículo 58 del Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio (LA LEY 1110/2001), por el que se aprueba el Texto Refundido de aguas estatales, las medidas indicadas en esta ordenanza, no dan lugar a indemnización a favor de las personas físicas y jurídicas afectadas.

Art. 4. Obligaciones de la entidad suministradora.

El prestador del servicio queda obligado a informar a las personas usuarias, por los medios de comunicación de mayor difusión tanto audiovisuales como escritos, y tan claramente como sea posible, de las restricciones temporales o de dotaciones aprobadas, así como del resto de medidas que se tendrán que implantar, de acuerdo con las instrucciones que el alcalde o la alcaldesa podrán dictar.

El prestador del servicio queda también obligado a prestar la colaboración necesaria a las autoridades y al personal municipal, con la finalidad de permitir el cumplimiento de las previsiones de esta ordenanza.

Art. 5. Infracciones.

Se consideran infracciones administrativas cualquier acción u omisión que vulnere lo dispuesto en el apartado 3 de esta ordenanza.

Las infracciones pueden ser muy graves, graves y leves. La graduación de la infracción en función del agua que se utiliza, medida en función de la superficie adonde se utiliza, así como la reincidencia del hecho objeto de infracción.

a) Tendrán la consideración de infracciones leves las acciones u omisiones que infrinjan cualquiera de las medidas previstas en el apartado 3 de esta ordenanza, cuando se haya acordado la limitación o la prohibición del uso de agua potable para estas actividades. Específicamente se prevén como infracciones leves las acciones siguientes:

1. Lavar vehículos.
2. Regar jardines, baldeo de terrazas y zonas similares de una superficie de hasta 100 m^2.
3. El consumo excesivo de agua, en caso de estar limitado para el uso doméstico.
4. El consumo excesivo de agua en caso de estar limitado para otros usos, siempre que no se supere en más de un 10% el límite fijado.
5. El uso de agua para el consumo humano en instalaciones de refrigeración y acondicionamiento sin un sistema de recuperación de circuito cerrado.
6. La falta de instalación de caudalímetros en el caso de suministro por medio de aforamientos, si se ha exigido.

b) Tendrán la consideración de infracciones graves las acciones u omisiones que infrinjan cualquiera de las medidas previstas en el apartado 3, cuando se haya acordado la limitación o prohibición en el uso de agua potable para estas actividades y la infracción se haya de considerar grave de acuerdo con los criterios de graduación aplicables. Específicamente se tipifican como infracción grave las acciones siguientes:

1. Regar jardines, baldeo de terrazas y similares de una superficie superior a 100 m^2 e inferior a 500 m^2.
2. Llenar piscinas de una superficie de hasta 40 m^2.
3. El consumo excesivo de agua en caso de estar limitado para usos diferentes al doméstico, siempre que se exceda entre un 10% y un 20% del límite fijado.
4. La reincidencia por haber cometido en el plazo de doce meses una actuación sancionada como leve.

c) Tendrán la consideración de infracciones muy graves las acciones u omisiones que infrinjan cualquiera de las medidas previstas en el apartado 3, cuando se haya acordado la prohibición o la limitación del uso del agua potable para estas actividades, y la infracción se haya de considerar

muy grave de acuerdo con los criterios de graduación aplicables. Específicamente se tipifican como infracción muy grave las acciones siguientes:

1. Regar jardines y zonas similares de una superficie superior a 500 m^2.
2. Llenar piscinas de una superficie superior a 40 m^2.
3. El consumo excesivo de agua, en caso de estar limitado a usos diferentes del doméstico, siempre que se exceda en más del 20% el límite fijado.
4. La obstaculización o desatención de los requerimientos que realice el Ayuntamiento o la Entidad Gestora.
5. La reincidencia por haber cometido en el plazo de doce meses una actuación sancionada como grave.

Art. 6. Sanciones.

Las infracciones previstas en el apartado 5 anterior serán sancionadas, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LA LEY 847/1985), con las multas establecidas en esta Ordenanza.

Art. 7. Graduación de las sanciones.

Las sanciones se graduaran de acuerdo con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción, de los perjuicios producidos, de las circunstancias de las personas responsables, de la repercusión de la prohibición infringida, de la situación de gravedad respecto a otros usuarios del abastecimiento, del beneficio obtenido, de la existencia de intencionalidad y de la reincidencia cuando esta haya declarado así en una resolución expresa.

En cualquier caso se considerará circunstancia atenuante la adopción por parte del infractor de medidas inmediatas correctoras de la infracción.

En ningún caso la imposición de una sanción puede ser más beneficiosa para el responsable que el cumplimiento de las normas infringidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LA LEY 3279/1992).

Art. 8. Denuncias.

Las denuncias que se formulen al Ayuntamiento, de oficio, por particulares o por el prestador del servicio, darán lugar a que éste abra las diligencias correspondientes, con la finalidad de comprobar los hechos denunciados y, en su caso, incoar el expediente sancionador.

En el supuesto de denuncias formuladas por los particulares, estas habrán de facilitar todos los datos necesarios para la comprobación, por parte del personal de inspección municipal, o del prestador del servicio, de los hechos denunciados.

Art. 9. Personas responsables.

Son responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas que por acción u omisión ejecuten los hechos constitutivos de la infracción, aunque sea a título de simple inobservancia, y en concreto las personas siguientes:

a) El titular del contrato de suministro, o en su caso el usuario del abastecimiento.
b) La persona o personas que manipulan los elementos de abastecimiento con la finalidad de eludir el cumplimiento de las medidas contra la sequía establecidas en esta Ordenanza.

Art. 10. Procedimiento sancionador.

A fin de dar efectividad al cumplimiento de las órdenes, y de los procedimientos urgentes y específicos que puedan afectar las condiciones de prestación del servicio, corresponde al Ayuntamiento, a través del alcalde, alcaldesa o del regidor o regidora en quien delegue, el ejercicio de la potestad sancionadora con sujeción al procedimiento sancionador previsto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LA LEY 3279/1992).

En el control y la vigilancia del cumplimiento de las previsiones de esta norma participaran tanto los inspectores municipales como la Policía Local. El prestador del servicio colaborará en las tareas de inspección que le sean requeridas por las autoridades y personal municipal.

Art. 11. Otras medidas en caso de infracción.

Sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan, se pueden adoptar cautelarmente en caso de presunta infracción las medidas siguientes:

- **a.** En el supuesto de detectar consumos de agua que durante un periodo de un mes incumplan los objetivos de ahorro que en cada momento se hayan establecido, calificados como excesivos, se podrá ordenar la instalación a costa del usuario de dispositivos limitadores del caudal suministrado o interrumpir el suministro durante determinadas franjas horarias.
- **b.** Si se detectan actuaciones calificadas como infracciones graves o muy graves, se podrá ordenar la suspensión de suministro, una vez comprobada la infracción.
- **c.** Las normas previstas en los párrafos anteriores serán igualmente aplicables en los supuestos que, aún cumpliendo los objetivos de ahorro establecidos, el consumo supere en más de un 20% del consumo estándar por persona que se haya determinado.

Al objeto de poder realizar un mejor control y seguimiento de los objetivos de ahorro en el consumo regulado en esta Ordenanza, se podrá ordenar al prestador del servicio la reducción de los períodos de lectura y facturación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La instalación de contadores divisionarios en cualquier inmueble o comunidad de propietarios, deberá estar instalada y en funcionamiento a los 6 meses de la entrada en vigor de esta ordenanza, en caso contrario, se aplicarán las tasas y/o tarifas por cada uno de los usuarios pero no se aplicará los tramos para cada usuario, considerándose un único cliente a los solos efectos de cálculo de bloques de consumo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones, reglamentos u ordenanzas de rango igual o inferior que se opongan a las disposiciones de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días hábiles a partir de su publicación en el BOP y tendrá vigencia indefinida, siempre que no resulte alterado total o parcialmente por una norma de rango igual o superior.

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. De no presentar alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Tercero.- Publicar el acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza definitivamente aprobada en el BOP.

Cuarto.- Que por los servicios administrativos dependientes del Área de Ciclo Hídrico de este Ayuntamiento se realicen todos los trámites tendentes a la efectividad de lo acordado.

Quinto.- Facultar al Concejal Delegado Infraestructuras y Obras, y Ciclo Hídrico, para la firma de cuantos documentos que sean necesarios.

Se reincorpora a la sesión la Concejala Dª Ana María Alvado Ausias y abandona el pleno la Concejala Dª Inmaculada Orozco Ripoll, siendo las 12,15 horas.

SEPTIMO.- DAR CUENTA INFORME MOROSIDAD 4 T/2015.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno el expediente tramitado:

Y considerando:

I.- Informe del Tesorero Accidental de Fondos de este Ayuntamiento:

“La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; en su artículo cuarto, apartados 3, 4 y 5, establece la obligación para los tesoreros de las corporaciones locales de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de cada entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

La citada Ley establece los plazos de pago del sector público, reduciéndolo a un máximo de 30 días, estableciéndose como fecha de inicio del cómputo del pago, para servicios y suministros, la de la entrada de las facturas en el Registro de Intervención. En el caso de certificaciones de obra, la fecha de inicio será la de expedición de la certificación de obras.

En el mes de marzo de 2011, el Ministerio de Economía y Hacienda edita una guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al citado ministerio, en el que se indica que quedan fuera del ámbito de la Ley 15/2010 las operaciones que no están basadas en una relación comercial, debiendo incluirse en el citado informe exclusivamente los gastos corrientes en bienes y servicios, y las inversiones, (capítulos 2 y 6 del presupuesto).

Teniendo en cuenta todo ello y de acuerdo con los datos obrantes en la contabilidad, **en referencia al cuarto trimestre del ejercicio 2015**, los datos a consignar son los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**51,85**	**581**	**1.053.226,36 €**	**168**	**187.564,11 €**
20,- Arrendamientos y Cánones	34,30	67	51.483,39 €	1	1.461,50 €
21,- Reparación, Mantenimiento y conservación	71,28	130	125.127,03 €	50	61.601,03 €
22,- Material, Suministro y Otros	49,10	363	875.718,16 €	89	123.368,01 €
23,- Indemnización por razón del servicio	73,44	21	897,78 €	28	1.133,57 €
24,- Gasto de Publicaciones	-	-	-	-	-
26,- Trabajos realizados por instituciones s.f de lucro	-	-	-	-	-
27,- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	-	-	-	-	-
2,- Sin desagregar	-	-	-	-	-
Inversiones reales	**97,43**	**23**	**61.074,42 €**	**7**	**116.641,00 €**
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	**23,67**	**19**	**861.047,95 €**	**-**	**0 €**
Pagos realizados pendientes de aplicar a presupuesto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total	**44,76**	**623**	**1.975.348,73 €**	**175**	**304.205,11 €**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	**Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)**	**Pendientes de pago al final del Trimestre**			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		**Fuera periodo legal pago a final del trimestre**	
		Número de operaciones	**Importe total**	**Número de operaciones**	**Importe total**
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**375,47**	**281**	**466.793,05 €**	**84**	**155.720,86 €**
20,- Arrendamientos y Canones	40,80	29	52.406,17 €	1	84,81 €
21,- Reparación, Mantenimiento y conservación	39,63	67	72.012,26 €	30	12.301,61 €
22,- Material, Suministro y Otros	470,93	161	341.469,65 €	45	143.105,86 €
23,- Indemnización por razón del servicio	46,01	24	905,87 6€	8	228,58 €
24,- Gasto de Publicaciones	-	-	- €	-	- €
26,- Trabajos realizados por instituciones s.f de lucro	-	-	- €	-	- €
27,- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	-	-	- €	-	- €
2,- Sin desagregar	-	-	- €	-	- €
Inversiones reales	29,68	20	190.267,98 €	1	255,48 €
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	50,00	1	6.010,42 €	-	- €
Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	181,12	101	506.336,56 €	10	344.794,45 €
Total	**235,81**	**403**	**1.169.408,91 €**	**95**	**500.770,79 €**

II.- El informe suscrito por el Interventor de Fondos Municipal:

"D. José Antonio Porcar Jover, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, subescala Intervención-Tesorería e Interventor del Ayuntamiento de Altea, en aplicación con lo establecido en el artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emito el siguiente:

I N F O R M E

INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE MOROSIDAD. EJERCICIO 2014.

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe anual en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades locales, este informe será elevado al Pleno.

La legislación aplicable es la siguiente:

-Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

-Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

-Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. EL PERIODO LEGAL DE PAGO (PLP): CONCEPTO.

Tal y como determina la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, las Corporaciones locales tienen la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local (Periodo Legal de Pago, en adelante PLP).

Es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1 TRLCSP, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno

de los documentos que rijan la licitación.

Por otra parte, según establece el artículo 216.4 del TRLCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Por lo tanto la Administración dispone de un plazo total de 60 días a contar desde que el contratista presenta en el registro las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato (30 días para aprobar las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato más 30 días para abonar el importe).

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO. EL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP): CONCEPTO.

Con motivo de la aprobación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del 27 de abril de 2012.

Así visto, el objetivo principal de dicho Real Decreto es contribuir a erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas y controlar su deuda comercial, evitando la acumulación de retrasos en el pago de facturas a los proveedores.

Lo que se pretende con dicha norma es regular una metodología común para que todas las Administraciones puedan calcular y publicar su PMP de igual forma, creando un sistema homogéneo y comparable.

La última reforma de la Ley orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), redefinió el principio
de sostenibilidad financiera incluyendo no sólo el control de la deuda pública, sino también el control de la deuda comercial.

La Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial (LOCDC) modifica la LOEPSF introduciendo el concepto de periodo medio de pago (PMP) como expresión del volumen de la deuda comercial y establece la obligación de que todas las Administraciones Públicas hagan público su periodo medio de pago. La información relativa al PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

El PMP máximo es de 30 días.

Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad,

se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

La periodicidad con la que deberán efectuar su cálculo será:

•Mensual:

-Para las EELL incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL. (A partir de Julio su cálculo se elaborará en cuanto a lo establecido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio)

•Trimestral:

-Para las EELL NO incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL.

-Para los entes dependientes de cualquier EELL.

CUARTO. CUANTIFICACION DE LOS DATOS: PLP Y PMP.

Así visto y poniendo de manifiesto la normativa en materia de morosidad, durante el ejercicio 2014, ejercicio liquidado inmediatamente anterior, el municipio arroja los siguientes resultados:

PERIODO LEGAL DE PAGO (PLP):

De acuerdo con los informes trimestrales del Tesorero, se presenta el siguiente resumen anual:

Entidad	1ºT/2014	2ºT/2014	3ºT/2014	4ºT/2014
Ayuntamiento de Altea	88,85	53,84	69,76	367,39
PDM SA	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Los plazos del Periodo Legal de Pago (PLP) de acuerdo con el TRLCSP deben ser inferiores a 60 días para cada ente. El PLP del Ayuntamiento solo se cumple en el 2ºT/2014. El salto tan importante que se produce en el 4ºT/2014 es debido al reconocimiento extrajudicial de obligaciones a favor del contratista VAERSA, efectuado en el mes de octubre de 2014 por importe de 580.532,73 euros correspondiente a facturas pendientes con mucha antigüedad.

La sociedad íntegramente municipal nunca ha remitido los datos a pesar de haberle requerido para ello.

PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP):

De acuerdo con los informes trimestrales del Interventor, se presenta el siguiente resumen anual:

Entidad	3ºT/2014	4ºT/2014
Ayuntamiento de Altea	17,74	29,41
PDM SA	-12,71	-5,89
PMP Global	**15,31**	**20,51**

El PMP global debe ser inferior a 30 días. Se produce el cumplimiento en los dos trimestres del ejercicio 2014.

QUINTO. CONCLUSIONES.

1ª) Respecto al Periodo Legal de Pago (PLP) regulado en el TRLCSP, el Ayuntamiento de Altea cumplió los plazos en el 3ºT/2014, incumpliendo los plazos en los demás trimestres del ejercicio 2014. La sociedad íntegramente municipal nunca ha remitido los datos a pesar de haberle requerido para ello.

2ª) Respecto al Periodo Medio de Pago (PMP) regulado en el RD 635/2014 y LOEPSF, el grupo local (Ayuntamiento y sociedad íntegramente municipal) cumplió con la normativa en materia de morosidad regulada en el RD 635/2014, por lo que no resulta necesario remitir al Estado la información prevista en el artículo 11bis.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preceptivo dar traslado del presente informe al Pleno de la Corporación Local en la próxima sesión que se celebre."

La Corporación queda enterada.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, en materia de su competencia, desde la última sesión plenaria ordinaria, del 1 al 167/2016, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. Barber: La primera y la segunda son sobre el mismo tema, los contenciosos pendientes, es sobre el nuevo paseo que se está haciendo que hay algunos edificios que tienen contenciosos y que no se está terminando, y también creo que fue el miércoles en radio que había algunos problemas que intentaríais solucionar con los técnicos, no se exactamente cuales y queríamos información sobre los temas, cómo se va a terminar el paseo y cuáles son los problemas y que solución se les va a dar. Y aprovecho también para ver si se puede convocar la Comisión de Seguimiento del Frente Litoral ya que es una obra que es importante, en los dos casos, y que la visita del Delegado del Gobierno el otro día que se aprovechó para preguntar a los técnicos cómo iba la obra y plazos y cómo iba a quedar, pues para convocar de vez en cuando el Consejo para informar de todos estos temas.

Sr. Alcalde: Jo crec que en tot el seguiment de l'obra des de l'inici he tractat d'informar immediatament de tot el que estava ocorreguent, atenent al meu caràcter de fer-ho públic i transparent dins de les meues possibilitats de fer-me entendre per les persones, no he amagat cap qüestió tècnica, encara que sobre les explicacions que es donaven fins ara sempre s'atenia més a la part política o a la part social, jo he tractat de fer públics tots els problemes tècnics que han hagut, ja vos he explicat a vosaltres personalment en els moments en que hem estat directament parlant d'este tema, ho he fet també en la visita del Delegat del

Govern, i ja vos vaig dir que immediatament, a la setmana següent que va ser este dimecres, va haver una reunió també tècnica, visita a obra per la part de la direcció facultativa i de l'empresa que està executant l'obra, vaig explicar també en radio i públic perquè m'ho van demanar de les inquietuds més que no problemes que teníem en l'execució de l'obra, però ens havíem saltat una sèrie de, conforme vaig explicar, una sèrie de condicionants tècnics que creia havíem de comentar en l'empresa i la direcció facultativa, perquè tindríem que donar-li solució abans de que s'acabara, una de les alarmes va ser evidència visual de que estaven apareixent més àrids dels que nosaltres consideràvem que estaven reconeguts en el plec tècnic del material de canto rodat que estava vertint-se en la platja, he demanat els informes dels tècnics, i he demanat els anàlisis, ha hagut, i ho faig públic, ha hagut un moment puntual, el màxim d'àrids reconeguts en el projecte és de 0,5% això vol dir que dins del canto rodat no podrà haver més d'un 5% d'àrids, estem parlant d'arenes, poden haver limos i poden haver terres barrejades, però es dissolen fàcilment, però la quantitat que sumen els limos dels àrids no pot passar del 5%, visualment veies que la pedra eixirà marró, pareixia que no tinguera els dos llavats, m'ho han certificat, m'han ensenyat els anàlisi, ho he estat seguint, ha hagut un moment puntual que un dels anàlisi va donar 0,6 per una diferència tan menuda no justificava prendre cap mesura, al menys també des de la direcció facultativa cap mesura, ni sancionadora, ni modificadora, el que s'ha fet és incrementar eixe control dels anàlisis, però encara que es veja, s'ha observat també, ells em van fer veure unes qüestions que tenia molt a veure la intervenció i el moment en el que estem passant, tornem a parlar de sequera, no ha caigut ni una gota de pluja durant el procés d'execució d'este projecte, això òbviament facilitaria el llavat natural, que és amb el que compta també i estava contemplat en el plec de les condicions tècniques del projecte que hi hauria un llavat natural, per part dels possibles temporals i també per part de la pluja, no ha ocorregut ni una cosa ni l'altra, estan en una situació totalment de tranquil·litat, no ha hagut cap temporal que produira un llavat natural de l'aigua ni tampoc cap pluja que ho fera i això fa veure visualment que es veu el canto rodat en unes condicions que pareix que estiga brut, però estan complint-se estrictament, ja vos dic, llevat d'eixe cas excepcional que va donar un 0,6 els controls tècnics de l'obra i de la qualitat del material vertit. Jo tracte d'estar damunt, després de tindre esta reunió directament en obra, que de veritat vaig agrair la implicació també per part del Ministeri d'estar tant damunt de l'obra, fer esta visita al mateix moment vaig demanar la reunió tècnica per a la setmana següent, agraeix de veritat que tornen a vindre els tècnics, es desplacen des d'Alacant, i tornen a vindre a Altea, per a parlar de temes concrets, vos avance, ara faré menció dels contenciosos, hi ha altres coses, teníem preocupacions de com anava a resoldre's el tema de les aigües netes que ixen pel barranc dels Arcs, crec que ja he comentat, et faré cas, en la comissió de seguiment, et donarem este explicacions en la comissió, la solució que s'ha pres és que s'executarà una arqueta, amb un bombeig per a poder bombejar artificialment de forma mecànica l'aigua eixirà a l'inici del dic que hi haurà a la bocana del riu, a la desembocadura del riu, i el traurem a la part exterior, tot això que estem contemplant i parlant d'aigües netes, en el moment que hi haja aportacions extres o a extraordinaris d'aigua pel barranc ixaran de forma natural per damunt de la platja, és un cas similar al barranc dels músics de l'Albir o del barranc dels Arcs d'Altea, a més tractarem, és que no és l'afluència d'aigua continua no és tan gran, però si que hi ha una continuïtat en les aigües que es verteixen en eixe barranc, són aigües naturals, venen del rec, i venen de la font de Bessaria, i eixes si que aniran bombejades de manera mecànica al dic, les que vinguen extraordinàries ja vos dic, aniran per la platja, tractarem que no es creen ni brosses ni algues perquè tractarem que estiga neta, eixe és el sistema, no es podia fer de cap altra manera, i entenem que és la solució més controlada, més visible i més controlada. Respecte als altres punts que també vaig fer menció, hem afegit un accés a la platja des de la zona del nou passeig que ara estaves tu comentat, des de la plaça de les banderes, la Plaça d'Europa, fins a la desembocadura del riu Algar, allí l'accés a la platja s'havia pensat de forma natural, perquè és el final de la platja i l'altura que arribarà el cant rodat serà un poc més elevat per a poder disminuir eixe bot que haurà en l'escollera que ja s'ha construït, però hem demanat que facen també una baixada, perquè entenem que les distàncies són molt grans. Hi ha un altra qüestió que ja veurem conforme vaja acabant-se el projecte en els llocs on l'altura siga menuda, tractarem que la visual del passeig siga oberta a la mar, això podrà ser que en algun dels llocs o glorietes que queden més baixetes es done un accés també a la platja, de moment tos els contactes i les qüestions que els hem demanat han estat disposats a poder-ho executar, ja sabeu com està la situació econòmica d'este projecte, això és el que va provocar que el

projecte es reduira a la meitat, la situació de molt ajustat el pressupost sobre l'obra executada, nosaltres no ens cansem de repetir, ja ho vaig fer públic en el delegat, ho vaig fer parlant amb ell, de demanar l'ampliació i l'acabament d'este projecte, volem que tot el mon entenga que açò deu de ser una primera fase, i que en la segona fase aconseguirem executar el que queda del projecte, i bé, de moment com vos deia abans pendents de la formació del nou Govern, estem en eixes demandes, sobre els temes que queden pendents en els contenciosos que hi ha sobre dos propietaris dels edificis de la zona del passeig que va des de la plaça de les banderes a la bocana del riu Algar, no recorde si és la 6 i la 7 de les Noves Altea, no tenim cap contenciós des de l'Ajuntament, això també vull deixar-ho clar, és Costes, és domini marítim el que té el contenciós en els propietaris de les vivendes, jo he tractat de fer de contacte entre ells, m'he reunit una vegada amb els administradors de les dos finques, els he proposat fer una reunió en els propietaris, en els seus advocats per explicar-los la postura o el que m'han trasmitit des de Costes per a poder acabar el projecte sense tindre que fer una actuació diguem accidentada o forçada, no tinc cap problema de fer-ho públic el que es proposa des de Costes és arribar a un acord, hi ha terrenys que són de domini públic, evidentment tenen una propietat particular, el que és proposa des de Costes és una millora en el seu vallat, acabat el vallat i donar-los accés a la platja i que ells mantingueren la propietat d'eixe terreny, passaria a ser d'ús de domini pública, com que és domini públic, però la propietat la tindrien ells, hi ha un discussió, ells creuen que tenen dret a unes indemnitzacions jo en el moment en que em convoquen açò que vos dic de l'administració va ser la setmana passada, en el moment en que em convoquen em presentaré a la reunió explicaré la proposta, no se si vindrà algú de Costes, els explicaré la proposta de l'administració i espere que siguen capaços d'entendre i arribar a una solució consensuada i amistosa, si no és així el que ocorrerà és que després de la finalització del contenciós, òbviament ells tenen tots els drets a continuar en el seu recurs, de la finalització s'executarà l'obra de manera forçosa i segurament es quedaran els valles sense executar o no se que ocorrerà perquè serà qüestió també de Costes.

Sr. Barber: Roque, disculpar si ha habido algún ataque personal y si la mano derecha o izquierda, pero bueno sabes que el ataque ese recurrente a los campos de golf y el consumo del agua es muy popular, pero bueno el campo de golf de Altea tiene 42 años yo creo que hace una gestión del uso encomiable y creo que por tanto ese ataque ha sido un poco personal, lo he entendido como ataque al campo de golf, y por eso el ataque consiguiente. La moción de la tarifa social (…) es para determinados colectivos, entre ellos los colectivos que estuviesen con dificultades económicas, en el pleno, en estos seis meses no se nos ha hecho caso, la moción se presentó por pleno anterior por urgencia, el Alcalde se comprometió a que en el pleno que iba a llevar los trámites ordinarios, esto es que iba a comisión y luego a pleno, ni se ha llevado a comisión ni se ha llevado a pleno, estamos en un tema además en el pleno del 21 de enero nos adherimos a los convenios que había firmado Generalitat con distintas empresas energéticas de luz, además de las solicitudes de subvenciones para casos de pobreza energéticas en este caso luz y agua, estábamos hablando antes de la moción de la mujer, que hace Altea, a parte de estas declaraciones y yo creo que hace Altea porqué tarda 6 meses en modificar la ordenanza con bonificaciones para determinados colectivos, parece extraño que haya tanta urgencia en una ordenanza sancionadora y poca urgencia en esta ordenanza de una tarifa social del agua que lo que hace es beneficiar determinados colectivos, corregir discriminaciones, por ejemplo en casos de familias numerosas porque al final los bloques son los mismos independientemente que una vivienda hay un ocupante u ocho, y por lo tanto yo creo que esa moción que se presentó en urgencia en septiembre y seis meses después todavía vemos que no se ha hecho nada.

Sr. Ferrer: El senyor Pedro Barber pareix que s'haja caigut del guindo ara, vostè ha sigut regidor de cicle hídric 4 anys a Altea, a més també ha treballat en l'empresa 3 anys relacionada en el tema de l'aigua, d'ací d'Altea, per tant no entenc com té eixa posició, com fa eixes preguntes, bé la qüestió és que la tarifa de l'aigua d'Altea, el primer tram, el preu que té 0,35 cm si no recorde mal, per m3, és inferior al preu de cost de l'aigua del Consorci, això per una banda, després, des de Serveis Socials hi ha ajudes per a contrarrestar a tota aquella gent que no pot pagar el subministrament de l'aigua, i després li responc

també en una pregunta, quan s'aplicarà la tarifa aprovada pel Partit Popular en una Junta de Govern de juliol de 2014 mentre vostès estaven governant, aleshores, serà quan entrarà la tarifa social.

Sr. Barber: Roque, me has dejado anonadado, resulta que porque he sido Concejal de Ciclo Hídrico y porque he trabajo 3 años en una empresa relacionada con el agua, no puedo preguntar, o sea no puedo hacer preguntas, no puedo proponer una tarifa social para evitar casos de pobreza energética, se os llena la boca de agua, pobreza energética, casos de exclusión social, y resulta que ahora el Partido Popular propone seis meses, que no es urgente, tarifa social del agua, bonificaciones para determinados colectivos y no puedo preguntar porque he sido Concejal de Ciclo Hídrico, no, porque se nos llena la boca de agua hablando de pobreza energética para adherirnos a convenios que han hecho otras Administraciones y resulta que desde Altea, no, es que resulta que como el precio del bloque primero es inferior al Consorcio pues no, aquí no hay pobreza energética, me parece alucinante, entonces es como, al final los cantos de sirena esos, las mociones esas de que pobreza energética, de que nos vamos a adherir, al final el ciudadano lo que cree es que no sirven para nada, porque el ciudadano de Altea lo que quiere son medidas que vayan a repercutir, ahora, cuando hay gente que puede pasar dificultades igual que la luz, igual que el agua, que espera, que el Ayuntamiento que es quien tiene competencias, que tome medidas, y seis meses después no es urgente para este Equipo de Gobierno, simplemente eso.

Sr. Alcalde: Pedro, vull fer-te una broma, estàs sorprenent-me, abans preguntaves en que situación estamos, jo diria alterados, estamos alterados.

Sr. Ferrer: No li deia que no puguera preguntar vostè, si no el que li deia és que les preguntes són de baix nivell, per a una persona com vostè que ha sigut Regidor de Cicle Hídric i damunt ha treballat en una empresa relacionada amb l'aigua, jo entenc que vostè ja ho sap, tot això ja ho sap i per tant no fa falta que jo li refresque la memòria, la tarifa social s'aprova quan vostè licita a una concessionària la gestió de l'aigua, no quan vostè està en la oposició, no, quan vostè licita i adjudica una gestió de l'aigua a una empresa concessionària, és quan entra la tarifa social i ara nosaltres el que estem fent és simplement esperant a que s'aprove la tarifa que vostès van aprovar en juliol de 2014 quan governaven, sols estem esperant això, però per altra banda com he comentat, la tarifa actual ja el primer tram és social, i a més a més des de Serveis Socials també se'ls garanteix a la gent que no té possibilitats de pagar eixe subministrament cobrir eixe pagament, des de Serveis Socials, per tant entenem que quan entre la seua aprovació de tarifa que vol incrementar els preus, perquè vosaltres ja vàreu licitar a una empresa que era més cara que altra, per tant en eixe moment serà quan entrarà la tarifa social.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levanta la misma, siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta que autoriza el Sr. Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el articulo 110.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conmigo el Secretario en Funciones, de que certifico**.**